#### JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE: SUP-JIN-270/2012** 

ACTORA: COALICIÓN "MOVIMIENTO PROGRESISTA"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL DEL
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL, CORRESPONDIENTE
AL DISTRITO ELECTORAL
FEDERAL CUATRO (4) CON
CABECERA EN NICOLÁS
ROMERO, ESTADO DE MEXICO

TERCERA INTERESADA: COALICIÓN "COMPROMISO POR MÉXICO"

MAGISTRADO PONENTE: FLAVIO GALVÁN RIVERA

SECRETARIOS: MARIBEL OLVERA ACEVEDO Y RODRIGO QUEZADA GONCEN

México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.

VISTOS, para resolver, los autos del juicio de inconformidad identificado con la clave SUP-JIN-270/2012, promovido por la Coalición "Movimiento Progresista", por conducto de su representante ante la autoridad responsable, en contra del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, a fin de controvertir la validez de los resultados consignados en el

acta de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por considerar que se actualizan diversas causales de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla que precisa en su escrito de demanda, y

#### RESULTANDO:

- I. Antecedentes. De lo narrado por la Coalición actora en su escrito de demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:
- 1. Inicio del procedimiento electoral federal. El siete de octubre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral declaró el inicio del procedimiento electoral federal ordinario dos mil once—dos mil doce (2011-2012), para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como diputados y senadores al Congreso de la Unión.
- 2. Jornada electoral. El primero de julio de dos mil doce se llevó a cabo la jornada electoral, a fin de elegir a los ciudadanos que ocuparán los cargos de elección popular precisados en el punto uno (1) que antecede.
- 3. Sesión de cómputo distrital. El cuatro de julio de dos mil doce, se llevó a cabo la sesión del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, a fin de iniciar la sesión de

cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

- 4. Nuevo escrutinio y cómputo parcial. Durante el desarrollo de la sesión precisada en el punto anterior se llevó a cabo nuevo escrutinio y cómputo parcial de la votación recibida en diversas mesas directivas de casilla, instaladas en el mencionado distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero.
- **5. Cómputo distrital.** Concluido el cómputo distrital, el cinco de julio de dos mil doce, incluidos los resultados del nuevo escrutinio y cómputo, se obtuvieron los siguientes datos:

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS	(Con letra)
Partido Acción Nacional	39,167	Treinta y nueve mil ciento sesenta y siete
Coalición "Compromiso por México"	80, 430	Ochenta mil cuatrocientos treinta
Coalición "Movimiento Progresista"	71,436	Setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis
Nueva Alianza	5,423	Cinco mil cuatrocientos veintitrés
Candidatos no	98	Noventa y ocho

registrados		
Votos nulos	4,072	Cuatro mil setenta y dos
Votación total	200,626	Doscientos mil seiscientos veintiséis

- II. Juicio inconformidad. El nueve de julio de dos mil doce, la Coalición "Movimiento Progresista" presentó, en el Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, escrito de demanda de juicio de inconformidad.
- III. Tercera interesada. Durante la tramitación del juicio de inconformidad, al rubro identificado, compareció como tercera interesada la Coalición "Compromiso por México", por conducto de su representante propietario ante la autoridad señalada como responsable.
- IV. Remisión de expediente y recepción en Sala Superior. Por oficio 04CD/CP/1031/2012, de catorce de julio de dos mil doce, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior el inmediato día quince, el Presidente del citado Consejo Distrital exhibió el aludido escrito de demanda de juicio de inconformidad, con sus anexos.
- V. Turno a Ponencia. Mediante proveído de dieciséis de julio de dos mil doce, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ordenó integrar los expedientes SUP-JIN-270/2012, con motivo del juicio de inconformidad promovido por la Coalición "Movimiento Progresista", a fin de turnarlo a la Ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera, para los

efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

VI. Radicación. En proveído de dieciséis de julio de dos mil doce, el Magistrado Flavio Galván Rivera acordó la recepción y radicación del expediente, del juicio de inconformidad al rubro indicado, en la Ponencia a su cargo, para los efectos legales procedentes.

VII. Admisión. El veinticuatro de julio de dos mil doce, el Magistrado Instructor, al no advertir de oficio causal alguna de notoria improcedencia, admitió a trámite la demanda de juicio de inconformidad presentada por la Coalición "Movimiento Progresista", radicada en el expediente al rubro identificado.

VIII. Apertura del incidente nuevo escrutinio y cómputo. Por acuerdo de veintinueve de julio de dos mil doce, el Magistrado Instructor ordenó, dada la petición de nuevo escrutinio y cómputo hecha por la actora en su escrito de demanda, la apertura del incidente correspondiente, a efecto de resolver la *litis* incidental, así como la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

IX. Sentencia incidental de nuevo escrutinio y cómputo. En sesión pública de tres de agosto de dos mil doce, la Sala Superior de este Tribunal Electoral, resolvió respecto la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de la actora, en el sentido de considerarla infundada, por lo cual se

resolvió que no ha lugar a ordenar el nuevo escrutinio y cómputo solicitado.

X. Cierre de instrucción. Por acuerdo de veintitrés de agosto de dos mil doce, al no existir diligencia alguna pendiente de desahogar, el Magistrado Ponente declaró cerrada la instrucción, en el juicio de inconformidad que se resuelve, con lo cual quedó en estado de resolución, ordenando formular el respectivo proyecto de sentencia.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Competencia. Esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver el medio de impugnación al rubro indicado, de conformidad con lo previsto en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción II, y 189, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 50, párrafo 1, inciso a), fracción I, y 53, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque se trata de un juicio de inconformidad promovido por una coalición de partidos políticos, a fin de controvertir el cómputo distrital de la elección de Presidente de la República, solicitando la nulidad de la votación recibida en diversas mesas directivas de casilla, instaladas en el distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero.

**SEGUNDO.** Requisitos ordinarios y especiales de **procedibilidad.** Dado que la procedibilidad del medio de impugnación al rubro indicado es de estudio preferente y necesario para poder, en su caso, analizar el fondo de la *litis*, esta Sala Superior procede al estudio atinente.

- 1. Requisitos ordinarios. Al respecto, cabe precisar que esta Sala Superior en la sentencia incidental de tres de agosto de dos mil doce, analizó lo relativo a estos requisitos, motivo por el cual se considera que no es necesario hacer pronunciamiento al respecto, por ser un tema ya decidido.
- 2. Requisitos especiales de procedibilidad del juicio de inconformidad. Los requisitos especiales de procedibilidad, del juicio de inconformidad, también están satisfechos, como se expone a continuación.

# 2.1 Señalamiento de la elección que se controvierte. La actora, en su escrito de demanda, precisa que la elección, objeto indirecto de la controversia, es la de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se cumple el requisito de procedibilidad previsto en el artículo 52, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que, desde su perspectiva, debe declarar la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, por las causas específicas que menciona en su demanda.

**2.2 Individualización de acta distrital.** En el caso que se analiza, se cumple el requisito previsto en el artículo 52,

párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque la accionante señala que controvierte el resultado contenido en el acta de cómputo distrital del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3 Individualización de mesas directivas de casilla, cuya votación se controvierte. Con relación al requisito previsto en el inciso c), del citado artículo 52, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se debe señalar, en forma particularizada, las mesas directivas de casilla cuya votación se controvierte.

En el particular, la actora señala, en su escrito de demanda, que controvierte la votación recibida en las casillas que identifica de manera individualizada, aduciendo la causal de nulidad existente, de ahí que se cumpla la exigencia legal en cita.

2.4 Error aritmético. Por cuanto hace al requisito previsto en el inciso d), párrafo 1, del artículo 52, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativo a que se debe señalar, en caso de que se aduzca error aritmético, tal circunstancia no es aplicable en el particular, porque no se impugnan los resultados consignados en el acta de cómputo distrital por error aritmético, sino la

votación recibida en determinadas mesas directivas de casilla.

TERCERO. Método de estudio. Esta Sala Superior, considera pertinente advertir que la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla tiene supuestos expresamente establecidos en la ley, sin que las partes puedan invocar diversas causas, circunstancias o hechos, por las cuales consideren que se debe anular la votación.

Al respecto, el artículo 41 constitucional establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se hará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; y que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de **certeza**, **legalidad**, independencia, imparcialidad y objetividad.

De esos principios, destaca el de certeza que, en términos generales, significa conocimiento seguro y claro de algo y en especial, en materia electoral, se traduce en el deber que tienen todas las autoridades de actuar con apego a al marco normativo, constitucional y legal, a efecto de dotar de certidumbre a sus actuaciones.

Al respecto cabe tener presente, como se expuso en los requisitos especiales de procedibilidad, que los promoventes de los juicios de inconformidad deben precisar de forma individualizada las casillas y causa o causas de nulidad en cada una de ellas, pues sólo de esta forma el órgano

jurisdiccional puede entrar al estudio de las invocadas irregularidades.

En el anotado contexto, se debe considerar que las causales específicas de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, en el sistema electoral federal mexicano, están previstas el artículo 75, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual es al tenor siguiente:

#### Artículo 75

- 1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:
- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- b) Entregar, sin causa justificada, el paquete que contenga los expedientes electorales al Consejo Distrital, fuera de los plazos que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señale:
- c) Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el Consejo respectivo;
- d) Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;
- g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de excepción señalados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 85 de esta ley;
- h) Haber impedido el acceso de los representantes de los partidos políticos o haberlos expulsado, sin causa justificada;
- i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores y siempre que

esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación;

- j) Impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a los ciudadanos y esto sea determinante para el resultado de la votación, y
- k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

Por tanto, los argumentos de la Coalición actora en los juicios de inconformidad, deben tener sustento en las causales de nulidad expresamente previstas en el citado precepto procesal electoral federal; si en la demanda se invoca, como casual de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, una circunstancia diversa, de hecho o de Derecho, ello no puede ser causa justificada para anular la votación recibida en una determinada mesa directiva de casilla.

Por ende, primero se precisarán cuales son las causas que la actora hace valer, para el efecto de lograr la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, para analizar posteriormente, en forma individualizada, tales argumentos y, en su caso, proceder a confirmar o declarar la nulidad de la votación recibida en determinadas casilla, para el efecto final de recomponer el cómputo distrital correspondiente, restando la votación anulada.

CUARTO. Nulidad de la votación recibida en casilla. La Coalición actora aduce que se actualiza las siguientes

causas de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla que se precisan a continuación:

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
1	745	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
2	746	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
3	746	C1	DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
4	747	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
5	747	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
6	748	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
7	755	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
8	755	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
9	756	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
10	757	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
11	758	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
12	758	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
13	758	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
14	759	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
15	759	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
16	759	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
17	759	C6	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
18	760	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
19	761	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
20	761	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
21	761	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
22	762	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
23	762	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
24	763	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
25	771	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
26	773	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
27	775	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
28	776	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
29	789	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
30	789	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
31	789	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
32	790	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
33	790	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
34	802	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
35	802	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
36	802	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
37	802	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
38	802	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
39	825	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
40	825	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
41	825	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
42	825	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
43	825	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
44	826	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
45	826	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
46	826	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
47	826	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
48	826	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
49	826	C5	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
50	826	C6	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
51	826	C7	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
52	826	C8	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
53	826	C9	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
54	826	C10	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
55	826	C11	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
56	826	C12	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
57	826	C14	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
58	826	C15	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
59	827	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
60	827	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
61	827	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
62	876	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
63	876	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
64	877	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
65	878	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
66	879	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
67	880	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
68	881	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
69	881	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
70	881	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
71	906	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
72	906	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
73	906	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
74	906	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
75	906	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
76	907	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
77	907	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
78	907	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
79	908	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
80	908	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
81	909	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
82	909	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
83	909	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
84	910	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
85	910	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
86	910	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
87	910	E1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
88	3723	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
89	3723	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
90	3723	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
91	3723	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
92	3723	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
93	3724	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
94	3724	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
95	3724	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
96	3724	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
97	3725	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
98	3725	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
99	3725	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
100	3726	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
101	3726	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
102	3726	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
103	3727	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
104	3727	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
105	3727	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
106	3727	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
107	3728	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
108	3728	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
109	3728	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
110	3728	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
111	3728	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
112	3728	C5	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
113	3728	C6	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
	·		

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
114	3728	Casilla C7	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
115	3728	C8	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
116	3728	C9	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
117	3728	C10	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
118	3729	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
119	3730	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
120	3730	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
121	3730	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
122	3730	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
123	3731	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
124	3731	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
125	3731	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
126	3731	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
127	3731	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
128	3732	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
129	3732	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
130	3733	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
131	3733	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
132	3733	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
133	3734	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
134	3734	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
135	3734	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
136	3734	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
137	3734	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
138	3735	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
139	3735	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
140	3735	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
141	3735	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
142	3736	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
143	3736	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
144	3736	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
145	3736	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
146	3738	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
147	3738	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
148	3738	S1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
149	3739	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
150	3739	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
151	3739	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
152	3740	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
153	3740	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
154	3740	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
155	3740	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
156	3740	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
157	3740	C5	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
158	3741	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
159	3741	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
160	3741	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
161	3741	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
162	3741	C6	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
163	3742	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
164	3742	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
165	3743	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
166	3743	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
167	3743	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
168	3744	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
169	3744	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
170	3745	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
171	3745	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
172	3746	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
173	3746	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
174	3747	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
175	3748	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
176	3748	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
177	3749	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
178	3750	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
179	3750	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
180	3750	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
181	3751	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
182	3751	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
183	3751	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
184	3751	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
185	3751	E1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
186	3752	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
187	3752	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
188	3754	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
189	3755	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
190	3755	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
191	3757	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
192	3757	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
193	3757	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
194	3757	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
195	3758	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
196	3758	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
197	3758	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
198	3759	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
199	3759	C2	ERROR ARTIMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
200	3759	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
201	3760	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
202	3760	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
203	3760	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
204	3761	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
205	3761	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
206	3761	E1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
207	3762	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
208	3762	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
209	3763	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
210	3764	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
211	3764	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
212	3764	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
213	3765	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
214	3765	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
215	3765	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
216	3766	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
217	3766	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
218	3766	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
219	3766	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
220	3767	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
221	3767	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
222	3767	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
223	3768	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
224	3769	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
225	3770	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
226	3770	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
227	3770	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
228	3770	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
229	3771	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
230	3771	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
231	3771	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
232	3771	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
233	3772	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
234	3772	C1	DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
235	3773	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
236	3773	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
237	3774	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
238	3774	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
239	3774	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
240	3774	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
241	3775	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
242	3775	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
243	3775	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
244	3775	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
245	3776	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
246	3776	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
247	3776	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
248	3776	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
249	3776	C5	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
250	3776	C6	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
251	3776	C7	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
252	3776	C8	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
253	3777	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
254	3778	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
255	3778	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
256	3779	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
257	3779	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
258	3780	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
259	3780	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
260	3781	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
261	3781	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
262	3781	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
263	3782	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
264	3782	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
265	3782	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
266	3783	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
267	3783	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
268	3783	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
269	3784	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
270	3784	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
271	3784	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
272	3785	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
273	3786	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
274	3787	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
275	3787	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
276	3787	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
277	3787	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
278	3788	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
279	3788	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
280	3788	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
281	3788	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
282	3789	В	CAUSALES DEL ART. 75 g AL k
283	3789	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
284	3790	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
285	3790	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
286	3790	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
287	3790	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
288	3791	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
289	3791	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
290	3791	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
291	3792	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
292	3792	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
293	3792	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
294	3792	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
295	3792	C5	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
296	3792	C6	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
297	3792	C7	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
298	3792	C8	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
299	3792	C10	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
300	3792	C11	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
301	3792	C12	ERROR ARITMETICO ART. 75 f NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
302	3793	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
303	3793	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
304	3793	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
305	3793	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
306	3793	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
307	3794	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
308	3794	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
309	3794	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
310	3795	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
311	3795	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
312	3795	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
313	3796	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
314	3797	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
315	3797	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
316	3798	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
317	3798	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
318	3798	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
319	3799	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
320	3799	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
321	3799	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
322	3800	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
323	3800	E1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
324	3801	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
325	3801	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
326	3801	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
327	3801	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
328	3802	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
329	3802	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
330	3803	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
331	3803	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
332	3804	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
333	3804	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
334	3804	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
335	3804	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
336	3804	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
337	3804	C5	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
338	3804	E1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
339	3805	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
340	3806	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
341	3806	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
342	3807	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
343	3807	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
344	3807	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
345	3808	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE

N°	Sección	Tipo de casilla	Causa de nulidad
346	3808	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
347	3808	C3	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
348	3808	C4	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
349	3809	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
350	3809	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
351	3809	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
352	3810	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
353	3810	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
354	3811	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
355	3811	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
356	3812	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
357	3813	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
358	3813	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
359	3813	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
360	3813	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
361	3815	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
362	3815	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
363	3816	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
364	3816	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
365	3816	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f DESPUES DE RECUENTO SUP-RAP-261/2012
366	3817	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
367	3817	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
368	3818	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
369	3818	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
370	3819	В	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
371	3819	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
372	3819	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
373	3820	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
374	3820	C1	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
375	3821	В	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
376	3821	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
377	3821	C2	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
378	3821	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
379	3822	C1	ERROR ARITMETICO ART. 75 f
380	3822	C2	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
381	3822	C3	NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE
382	3822	C4	ERROR ARITMETICO ART. 75 f

Cabe precisar que en su escrito de demanda, la actora inserta tres cuadros más, los cuales son al tenor siguiente:

### [...]

En el siguiente grupo de casillas, se pide la nulidad de las mismas a pesar de que los paquetes electorales fueron recontados, subsistiendo la causal de nulidad establecida en el artículo 75 f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo anterior ratificado tanto en la discusión y como en la resolución de expediente cuya clave de identificación SUP-RAP-261/2012:

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
0755	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 5126 a 4522 y Total de boletas Recibidas 212
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 10 y Diferencia entre el primero y el segundo 7
0758	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 9101 a 8439 y Total de boletas Recibidas 114
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 663, Total de Boletas Sobrantes 114 y Total de boletas Extraídas 445
0758	C2	ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 305 y Diferencia entre el primero y el
		segundo 3
0760	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 17440 a 16820 y Total de boletas Recibidas 223
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 398 y Total de Ciudadanos
0789	C3	que Votaron 399  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 31664 a 31042 y Total de boletas Recibidas
		253 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 370 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 363 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO
		Votos Nulos 5 y Diferencia entre el primero y el segundo 3
0802	В	EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 390 y Total de Ciudadanos que Votaron 462
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 390 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 386
0802	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 35296 a 34622 y Total de boletas Recibidas 285
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 675, Total de Boletas
		Sobrantes 285 y Total de boletas Extraídas 381 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 381 y Total de Ciudadanos que Votaron 386
0802	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 36645 a 35972 y Total de boletas Recibidas
		276
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 674, Total de Boletas
		Sobrantes 276 y Total de boletas Extraídas 395
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 395 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 396 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 395 y ciudadanos que
0802	C4	votaron conforme a listado nominal 392  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3302	0.	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 37319 a 36646 y Total de boletas Recibidas 292
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 674, Total de Boletas
		Sobrantes 292 y Total de boletas Extraídas 383
0826	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 43754 a 43024 y Total de boletas Recibidas
		300
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
1		POR CANDIDATO

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Votos Nulos 5 y Diferencia entre el primero y el
0826	C4	segundo 1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 44484 a 43755 y Total de boletas Recibidas 296
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 730, Total de Boletas Sobrantes 296 y Total de boletas Extraídas 729 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 729 y Total de Ciudadanos que Votaron 424 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 729 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 433
0826	C7	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 445 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 442
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO Votos Nulos 9 y Diferencia entre el primero y el segundo 7
0826	C8	ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 13 y Diferencia entre el primero y el segundo 8
0826	C10	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 48864 a 48135 y Total de boletas Recibidas 305
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 730, Total de Boletas
		Sobrantes 305 y Total de boletas Extraídas 424  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 424 y Total de Ciudadanos que Votaron 423
0826	C11	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 49594 a 48865 y Total de boletas Recibidas 297
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 730, Total de Boletas
	<u> </u>	Total de Doletas Neolbidas 750, Total de Doletas

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Sobrantes 297 y Total de boletas Extraídas 484 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 484 y Total de Ciudadanos que Votaron 434
0827	C2	ÉS MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 9 y Diferencia entre el primero y el segundo 4
0881	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 63875 a 63216 y Total de boletas Recibidas 222 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 438 y Total de Ciudadanos que Votaron 440
0906	С3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 68194 a 67446 y Total de boletas Recibidas 367 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 749, Total de Boletas Sobrantes 367 y Total de boletas Extraídas 375 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 375 y Total de Ciudadanos que Votaron 380
0908	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 73663 a 73088 y Total de boletas Recibidas 234 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 342 y Total de Ciudadanos que Votaron 343
0909	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOlios de 74407 a 73664 y Total de boletas Recibidas 262 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 262 y Total de boletas Extraídas 473 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 473 y Total de Ciudadanos que Votaron 462
0909	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO

COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIIOS de 75151 a 74408 y Total de boletas Recibidas 253  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIIOS de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488 TOTAL de BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIGOS de 75589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas 442 y Total de Ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  10 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA U	SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
Folios de 75151 a 74408 y Total de boletas Recibidas 253  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  0909  C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL de Boletas Recibidas 256  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS FOLIOS de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS ON COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 299  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS DE LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDE		-	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme al istado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL de Boletas Recibidas 483  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE GUIDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE GUIDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON SUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL RUMBERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍ			
JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme al istado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE GIUDADANOS QUE VOTARON SI DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS POLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE GIUDADANOS QUE VOTARON SI DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE GIUDADANOS QUE VOTARON SI DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETA			253
NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  O909  C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  O910  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme al istado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS FOIlos de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de			
EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 744, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que volaron conforme a listado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 765899 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 765899 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON SI EL LOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Polios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON SI EL LOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON SI EL LOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  EL TOTAL DE			
Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 496 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425 Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES D			EXTRAÍDAS
EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la uma 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXT			
DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  0909  C2  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910  B  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE NOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910  C1  C1  C1  C1  C1  C1  C1  C1  C1			EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
Boletas extraídas de la urna 496 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 481  O909  C2  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  O910  B  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1  C1  C3 FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de Ciudadanos que votaron COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que votaron ADRIGUED CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron ADRIGUED CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE GIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA BOLETAS EXTRAÍDAS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
votaron conforme a listado nominal 481  0909 C2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIlos de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIlos de 77284 a 76590 y Total de Ciudadanos que Votaron A29 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron CA29 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron conforme a listado nominal 440  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDE CON EL TOTAL DE DOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440			_
COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominial 440	2222	00	
Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas 256  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910  C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 77284 a 76590 y Total de Doletas Recibidas 253  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA  Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA  Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron conforme a listado nominal 440  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO	0909	C2	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron conforme a listado nominal 440  BOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDE			Folios de 75894 a 75152 y Total de boletas Recibidas
NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 743, Total de Boletas Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
Sobrantes 256 y Total de boletas Extraídas 488  0910  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			EXTRAÍDAS
D910  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
RECIBIDAS Folios de 76589 a 75895 y Total de boletas Recibidas 267 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO	0910	В	
LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON TOTAL de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425 DE LA URNA RECIBIDAS FOIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOIOS de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			RECIBIDAS
JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			267
NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas Sobrantes 267 y Total de boletas Extraídas 426 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  0910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			Total de Boletas Recibidas 695, Total de Boletas
COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910 C1 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos que Votaron 431  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA  Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA  Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos
DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 425  O910  C1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
0910  C1  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que
COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO	0010	C1	
Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas 253  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723  B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO	0010		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			Folios de 77284 a 76590 y Total de boletas Recibidas
VOTARON Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos que Votaron 429 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			Total de boletas Extraídas 442 y Total de Ciudadanos
DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			
Boletas extraídas de la urna 442 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 440  3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
3723 B LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO			_
	2700	Р	
	3123	D	

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		RECIBIDAS Folios de 732 a 1 y Total de boletas Recibidas 300 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 732, Total de Boletas Sobrantes 300 y Total de boletas Extraídas 433 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 433 y ciudadanos que
3723	C1	votaron conforme a listado nominal 422  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 1463 a 733 y Total de boletas Recibidas 313  LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 731, Total de Boletas Sobrantes 313 y Total de boletas Extraídas 411  EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 411 y Total de Ciudadanos que Votaron 413
3723	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS FOlios de 2194 a 1464 y Total de boletas Recibidas 324 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 731, Total de Boletas Sobrantes 324 y Total de boletas Extraídas 399 EL TOTAL DR BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 399 y Total de Ciudadanos que Votaron 403
3723	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 2925 a 2195 y Total de boletas Recibidas 308 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 731, Total de Boletas Sobrantes 308 y Total de boletas Extraídas 421 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 421 y Total de Ciudadanos que Votaron EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Boletas extraídas de la urna 421 y ciudadanos que
2724	0.1	votaron conforme a listado nominal 418
3724	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 4874 a 4266 y Total de boletas Recibidas 224
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 609, Total de Boletas Sobrantes 224 y Total de boletas Extraídas 609 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 609 y Total de Ciudadanos que Votaron 385
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 609 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 381
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 5 y Diferencia entre el primero y el segundo 3
3726	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 10236 a 9570 y Total de boletas Recibidas
		273 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 394 y Total de Ciudadanos que Votaron 391
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 394 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 391
3726	C4	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 410 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 407
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 6 y Diferencia entre el primero y el segundo 3
3727	C2	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 355 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 354
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 14 y Diferencia entre el primero y el segundo 10
3728	C4	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
02000	0,1012,1	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 18380 a 17664 y Total de boletas Recibidas 363
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 717, Total de Boletas
		Sobrantes 363 y Total de boletas Extraídas 350
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 350 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 356
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 350 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 347
3728	C6	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 19814 a 19098 y Total de boletas Recibidas
		368
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 717, Total de Boletas Sobrantes 368 y Total de boletas Extraídas 351
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON  Total de boletas Extraídas 351 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 350
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 351 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 342
3728	C8	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 21248 a 20532 y Total de boletas Recibidas
		357   LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 717, Total de Boletas
		Sobrantes 357 y Total de boletas Extraídas 357
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 357 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 348
3731	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 28800 a 28053 y Total de boletas Recibidas
		299   LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 748, Total de Boletas Sobrantes 299 y Total de boletas Extraídas 344
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 344 y Total de Ciudadanos que Votaron 450
3731	C4	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 30296 a 29549 y Total de boletas Recibidas
		AS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 748, Total de Boletas
0700		Sobrantes 329 y Total de boletas Extraídas 421
3732	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 31050 a 30297 y Total de boletas Recibidas
		AND STATE OF THE S
		Total de Boletas Recibidas 754, Total de Boletas Sobrantes 303 y Total de boletas Extraídas 449
3734	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 35155 a 34470 y Total de boletas Recibidas
		301 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 686, Total de Boletas
		Sobrantes 301 y Total de boletas Extraídas 383
3734	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 35841 a 35156 y Total de boletas Recibidas
3734	C3	303  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 37211 a 36527 y Total de boletas Recibidas 307 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 685, Total de Boletas Sobrantes 307 y Total de boletas Extraídas 380 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 380 y ciudadanos que
3734	C4	votaron conforme a listado nominal 377 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
	J. 1912L/1	DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 385 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 343
3736	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
0,00		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 40942 a 40344 y Total de boletas Recibidas 240
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 599, Total de Boletas
		Sobrantes 240 y Total de boletas Extraídas 342
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 342 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 364
3736	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 41541 a 40943 y Total de boletas Recibidas
		278
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 321 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 327
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 321 y ciudadanos que
3736	C2	votaron conforme a listado nominal 319  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
0,00	02	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 42140 a 41542 y Total de boletas Recibidas 260
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 599, Total de Boletas
		Sobrantes 260 1 y Total de boletas Extraídas 332
3736	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 42738 a 42141 y Total de boletas Recibidas
		254
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 598, Total de Boletas Sobrantes 254 y Total de boletas Extraídas 330
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 330 y Total de Ciudadanos que Votaron 336
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 330 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 329
3738	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 44276 a 43660 y Total de boletas Recibidas
		214 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 617, Total de Boletas Sobrantes 214 y Total de boletas Extraídas 402 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 402 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 399
3739	C3	EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 443 y Total de Ciudadanos que Votaron 441 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 443 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 439 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO Votos Nulos 10 y Diferencia entre el primero y el segundo 4
3740	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 49693 a 48961 y Total de boletas Recibidas 279
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 733, Total de Boletas Sobrantes 279
		y Total de boletas Extraídas 452 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 452 y ciudadanos que
2740	C2	votaron conforme a listado nominal 447  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
3740	02	DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 414 y ciudadanos que
0744	00	votaron conforme a listado nominal 311
3741	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 56124 a 55434 y Total de boletas Recibidas
3741	C4	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Boletas extraídas de la urna 353 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 351
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO
		Votos Nulos 11 y Diferencia entre el primero y el
		segundo 4
3741	C6	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECAÍDAS
		Folios de 58197 a 57507 y Total de boletas Recibidas 311
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 691, Total de Boletas Sobrantes 311 y Total de boletas Extraídas 389
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 389 y Total de Ciudadanos que Votaron 388
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 389 y ciudadanos que
3743	C2	votaron conforme a listado nominal 385  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3743	02	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 63721 a 62958 y Total de boletas Recibidas
		293   LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 764, Total de Boletas
		Sobrantes 293 y Total de boletas Extraídas 475 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 475 y Total de Ciudadanos
3743	C3	que Votaron 469  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3143	U3	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 64485 a 63722 y Total de boletas Recibidas
		282
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 764, Total de Boletas
		Sobrantes 282 y Total de boletas Extraídas 480 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 480 y ciudadanos que
0744	-	votaron conforme a listado nominal 476
3744	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 65108 a 64486 y Total de boletas Recibidas
	t	

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		224 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 623, Total de Boletas Sobrantes 224 y Total de boletas Extraídas 396 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 396 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 381
3744	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 65731 a 65109 y Total de boletas Recibidas
		199 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
2745	C2	Total de Boletas Recibidas 623, Total de Boletas Sobrantes 199 y Total de boletas Extraídas 423 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3745	02	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 69101 a 68394 y Total de boletas Recibidas 251
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 708, Total de Boletas Sobrantes 251 y Total de boletas Extraídas 456 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 456 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 455  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 456 y ciudadanos que
3746	В	votaron conforme a listado nominal 454  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 69715 a 69102 y Total de boletas Recibidas 221
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 614, Total de Boletas
		Sobrantes 221 y Total de boletas Extraídas 390 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 390 y ciudadanos que
3751	В	votaron conforme a listado nominal 389  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 362 y ciudadanos que

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		votaron conforme a listado nominal 259 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 8 y Diferencia entre el primero y el
3752	C2	segundo 2  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS  Folios de 84414 a 83843 y Total de boletas Recibidas
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 572, Total de Boletas Sobrantes 226 y Total de boletas Extraídas 345
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  Total de boletas Extraídas 345 y Total de Ciudadanos que Votaron 324
3757	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 94862 a 94184 y Total de boletas Recibidas
		300 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 679, Total de Boletas Sobrantes 300 y Total de boletas Extraídas 376 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 376 y Total de Ciudadanos que Votaron 378
3757	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 95540 a 94863 y Total de boletas Recibidas 260
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 418 y Total de Ciudadanos que Votaron 417
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 418 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 413
3758	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 96916 a 96219 y Total de boletas Recibidas 232
3758	C1	ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 9 y Diferencia entre el primero y el
3758	C2	segundo 5 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
0,00	<u> </u>	LOG TOLIGO DE LAG ACTAC DE CONTRADA NO

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
	-	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 98310 a 97614 y Total de boletas Recibidas
		242
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 697, Total de Boletas Sobrantes 242 y Total de boletas Extraídas 453
3759	C2	EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 483 y Total de Ciudadanos que Votaron 481
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 483 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 482
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 11 y Diferencia entre el primero y el
3760	C4	segundo 5 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3700	C4	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 104390 a 103762 y Total de boletas Recibidas 242
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 5 y Diferencia entre el primero y el
3761	C3	segundo 2 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 107014 a 106359 y Total de boletas
		Recibidas 266 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS   EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 656, Total de Boletas
3762	В	Sobrantes 266 y Total de boletas Extraídas 387  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3,02		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 109364 a 108668 y Total de boletas
		Recibidas 237
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 697, Total de Boletas Sobrantes 237 y Total de boletas Extraídas 456
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 456 y Total de Ciudadanos
3762	C1	que Votaron 455  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
0.02		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		RECIBIDAS Folios de 110060 a 109365 y Total de boletas Recibidas 247 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 696, Total de Boletas Sobrantes 247 y Total de boletas Extraídas 448 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 9 y Diferencia entre el primero y el segundo 3
3764	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 112246 a 111624 y Total de boletas Recibidas 253 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 623, Total de Boletas Sobrantes 253 y Total de boletas Extraídas 366 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 366 y Total de Ciudadanos que Votaron 367
3764	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 112869 a 112247 y Total de boletas Recibidas 224 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 623, Total de Boletas Sobrantes 224 y Total de boletas Extraídas 397 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 397 y Total de Ciudadanos que Votaron 398 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 397 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 392
3764	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 113491 a 112870 y Total de boletas Recibidas 205 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 622, Total de Boletas Sobrantes 205 y Total de boletas Extraídas 448 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Total de boletas Extraídas 448 y Total de Ciudadanos que Votaron 416 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 448 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 413
3765	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 115388 a 114757 y Total de boletas Recibidas 241 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 632, Total de Boletas Sobrantes 241 y Total de boletas Extraídas 390 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 390 y Total de Ciudadanos que Votaron 381 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 390 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 389
3766	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 116115 a 115389 y Total de boletas Recibidas 332 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 727, Total de Boletas Sobrantes 332 y Total de boletas Extraídas 394 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 394 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 391
3766	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 116842 a 116116 y Total de boletas Recibidas 347 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 727, Total de Boletas Sobrantes 347 y Total de boletas Extraídas 378 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 378 y Total de Ciudadanos que Votaron 380 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		segundo 7
3766	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 117569 a 116843 y Total de boletas Recibidas 307
3767	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 118854 a 118296 y Total de boletas Recibidas 211
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 559, Total de Boletas
		Sobrantes 211 y Total de boletas Extraídas 345 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 345 y Total de Ciudadanos
3767	C1	que Votaron 344  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3/6/	C1	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 119412 a 118855 y Total de boletas
		Recibidas 206 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 352 y Total de Ciudadanos que Votaron 351
3769	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 122291 a 121624 y Total de boletas
		Recibidas 264 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 668, Total de Boletas Sobrantes 264
		y Total de boletas Extraídas 403 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 403 y Total de Ciudadanos que Votaron 398
3770	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 124176 a 123568 y Total de boletas Recibidas 212 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 609, Total de Boletas Sobrantes 212 y Total de boletas Extraídas 395
3770	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 124785 a 124177 y Total de boletas
L		TOHOS UE 124105 A 124111 Y TOTAL UE DOIETAS

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Recibidas 217 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 609, Total de Boletas Sobrantes 217 y Total de boletas Extraídas 391 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 391 y Total de Ciudadanos que Votaron 389
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 391 y ciudadanos que
	_	votaron conforme a listado nominal 390
3770	C3	ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 9 y Diferencia entre el primero y el
		segundo 1
3771	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 126125 a 125394 y Total de boletas Recibidas 311 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 421 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 419 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 421 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 219
3771	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 126856 a 126126 y Total de boletas
0==4	00	Recibidas 287
3771	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 128318 a 127588 y Total de boletas Recibidas 305 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 426 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 414 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 426 y ciudadanos que
3772	В	votaron conforme a listado nominal 425 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3112	B	COFNCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 129055 a 128319 y Total de boletas Recibidas 62
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 737, Total de Boletas
		Sobrantes 62 y Total de boletas Extraídas 458
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 458 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 475
3773	C2	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 363 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 359
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO Votos Nulos 12 y Diferencia entre el primero y el
		segundo 1
3774	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 134176 a 133501 y Total de boletas
		Recibidas 231
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 676, Total de Boletas
		Sobrantes 231 y Total de boletas Extraídas 447
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 447 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 443
3775	В	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 401 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 400
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO Votos Nulos 13 y Diferencia entre el primero y el
		segundo 1
3775	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 137037 a 136323 y Total de boletas
		Recibidas 298
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS  Total de Roletas Pecipidas 715. Total de Roletas
		Total de Boletas Recibidas 715, Total de Boletas Sobrantes 298 y Total de boletas Extraídas 414
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 414 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 417
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Votos Nulos 16 y Diferencia entre el primero y el
3776	В	segundo 11  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 138473 a 137753 y Total de boletas Recibidas 298
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 721, Total de Boletas Sobrantes 298 y Total de boletas Extraídas 419
3776	C3	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 140633 a 139914 y Total de boletas Recibidas 316
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 720, Total de Boletas Sobrantes 316 y Total de boletas Extraídas 403 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 403 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 402
3776	C4	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 141353 a 140634 y Total de boletas
		Recibidas 303 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 720, Total de Boletas Sobrantes 303 y Total de boletas Extraídas 404 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 404 y Total de Ciudadanos
3776	C5	que Votaron 406 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3110	OS	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 142073 a 141354 y Total de boletas Recibidas 293
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 720, Total de Boletas Sobrantes 293 y Total de boletas Extraídas 430 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 430 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 425
3776	C6	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Folios de 142793 a 142074 y Total de boletas Recibidas 276 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 720, Total de Boletas Sobrantes 276 y Total de boletas Extraídas 441 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 441 y Total de Ciudadanos
0770	07	que Votaron 440
3776	C7	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 143513 a 142794 y Total de boletas Recibidas 298 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 720, Total de Boletas Sobrantes 298 y Total de boletas Extraídas 431 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 431 y Total de Ciudadanos que Votaron 418 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 431 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 419
3779	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 147481 a 146884 y Total de boletas Recibidas 223 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 598, Total de Boletas Sobrantes 223 y Total de boletas Extraídas 365
3780	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 150279 a 149746 y Total de boletas Recibidas 233 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 534, Total de Boletas Sobrantes 233 y Total de boletas Extraídas 310 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 310 y Total de Ciudadanos que Votaron 309 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Boletas extraídas de la urna 310 y ciudadanos que
2702	C1	votaron conforme a listado nominal 307 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3782	Ci	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 154454 a 153784 y Total de boletas
		Recibidas 269   LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 671, Total de Boletas Sobrantes 269 y Total de boletas Extraídas 403
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 403 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 400
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 403 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 401
3783	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS   RECIBIDAS
		Folios de 157040 a 156466 y Total de boletas
		Recibidas 226
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 575, Total de Boletas
3784	В	Sobrantes 226 y Total de boletas Extraídas 348  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
0,01		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 158765 a 158190 y Total de boletas Recibidas 234
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS   EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 576, Total de Boletas
		Sobrantes 234 y Total de boletas Extraídas 340
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 340 y ciudadanos que
0700	-	votaron conforme al listado nominal 336
3786	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 162521 a 161961 y Total de boletas
		Recibidas 188 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 373 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 374 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 373 y ciudadanos que

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
SECCION	CASILLA	votaron conforme a listado nominal 372
3787	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 164398 a. 163642 y Total de boletas
		Recibidas 311 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 757, Total de Boletas Sobrantes 311 y Total de boletas Extraídas 449
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 449 y Total de Ciudadanos que Votaron 444
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 449 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 446
3787	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 1651 54 a 164399 y Total de boletas Recibidas 309
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 756, Total de Boletas
		Sobrantes 309 y Total de boletas Extraídas 449 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 449 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 445 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA. ENTRE EL PRIMERO Y EL
		SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 6 y Diferencia entre el primero y el
3787	C2	segundo 3  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA  Boletas extraídas de la urna 450 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 449 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO Votos Nulos 14 y Diferencia entre el primero y el
0700	C4	segundo 2
3788	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 168020 a 167344 y Total de boletas Recibidas 314
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 363 y Total de Ciudadanos que Votaron 463 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		LE TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
020000	0,1012,1	DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 363 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 359
3790	C4	EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
0,00	01	COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 458 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 714  ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA
		DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO
		Votos Nulos 259 y Diferencia entre el primero y el
3791	C4	segundo 6 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3/91	04	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 177179 a 176564 y Total de boletas
2702	C11	Recibidas 255  EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
3792	CII	DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 461 y ciudadanos que
0700	040	votaron conforme a listado nominal 456
3792	C12	EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 448 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 445
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO
		POR CANDIDATO
		Votos Nulos 6 y diferencia entre el primero y el
0705		segundo 4
3795	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 194578 a 193851 y Total de boletas
		Recibidas 288
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 728, Total de Boletas
		Sobrantes 288 y Total de boletas Extraídas 449 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 449 y ciudadanos que
3795	C1	votaron conforme a listado nominal 447  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3.00		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 195305 a 194579 y Total de boletas Recibidas 306
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 727, Total de Boletas
		Sobrantes 306 y Total de boletas Extraídas 419
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Total de boletas Extraídas 419 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 416 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 419 y ciudadanos que
3797	C1	votaron conforme a listado nominal 306 LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3/9/	Ci	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 197551 a 197025 y Total de boletas
		Recibidas 190 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 527, Total de Boletas Sobrantes 190 y Total de boletas Extraídas 335
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 335 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 332
3798	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 198166 a 197552 y Total de boletas
		Recibidas 205
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 615, Total de Boletas
2000	В	Sobrantes 205 y Total de boletas Extraídas 409  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3800	Б	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 202037 a 201555 y Total de boletas
		Recibidas 153 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS  Total de Boletas Recibidas 483, Total de Boletas
		Sobrantes 153 y Total de boletas Extraídas 328
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 328 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 323
3802	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 207479 a 206753 y Total de boletas
		Recibidas 242 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 727, Total de Boletas Sobrantes 242 y Total de boletas Extraídas 484
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		Total de boletas Extraídas 484 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 483
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 484 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 482
3803	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 208671 a 208076 y Total de boletas Recibidas 187
3804	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 209991 a 209332 y Total de boletas
		Recibidas 301 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 660, Total de Boletas
0004	0.4	Sobrantes 301 y Total de boletas Extraídas 355
3804	C4	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 211970 a 211312 y Total de boletas
		Recibidas 290
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES   NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 659, Total de Boletas
		Sobrantes 290 y Total de boletas Extraídas 659
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 659 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 355
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 659 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal
		367
3804	E1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 213379 a 212630 y Total de boletas Recibidas 293
3807	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 216141 a 215548 y Total de boletas Recibidas 185
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 594, Total de Boletas Sobrantes 185 y Total de boletas Extraídas 407
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 407 y Total de Ciudadanos

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
3808	C3	que Votaron 408  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS Folios de 220255 a 219525 y Total de boletas Recibidas 303
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 428 y Total de Ciudadanos que Votaron 427
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 428 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 427
3809	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 221626 a 220987 y Total de boletas Recibidas 245
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 640, Total de Boletas Sobrantes 245 y Total de boletas Extraídas 393 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
2010	-	Total de boletas Extraídas 393 y Total de Ciudadanos que Votaron 394
3810	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 224150 a 223545 y Total de boletas Recibidas 229
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 606, Total de Boletas Sebrantos 200 y Total de boletas Extraídas 200
		Sobrantes 229 y Total de boletas Extraídas 388 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 388 y Total de Ciudadanos
		que Votaron 387 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 388 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 386
3810	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 225362 a 224757 y Total de boletas Recibidas 223
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 606, Total de Boletas Sobrantes 223 y Total de boletas Extraídas 382

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES
		DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 382 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 381
3812	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
30.2		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 227191 a 226504 y Total de boletas
		Recibidas 230
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 688, Total de Boletas
		Sobrantes 230 y Total de boletas Extraídas 457
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA
		Boletas extraídas de la urna 457 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 453
3813	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 229272 a 228580 y Total de boletas
		Recibidas 301
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 693, Total de Boletas
		Sobrantes 301 y Total de boletas Extraídas 385
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 385 y Total de Ciudadanos que Votaron 384
3816	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 234363 a 233840 y Total de boletas
		Recibidas 205   LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 524, Total de Boletas Sobrantes 205 y Total de boletas Extraídas 322
		Sobrantes 205 y 1 otal de boletas Extraídas 322   EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON
		Total de boletas Extraídas 322 y Total de Ciudadanos
3816	C1	que Votaron 320  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
3010		COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		RECIBIDAS
		Folios de 234887 a 234364 y Total de boletas
		Recibidas 201
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS
		Total de Boletas Recibidas 524, Total de Boletas
		Sobrantes 201 y Total de boletas Extraídas 524

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 524 y Total de Ciudadanos que Votaron 323
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 524 y ciudadanos que
		votaron conforme a listado nominal 330 ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO
		POR CANDIDATO Votos Nulos 7 y Diferencia entre el primero y el
204.0	62	segundo 3
3816	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 235411 a 234888 y Total de boletas Recibidas 190
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 524, Total de Boletas
		Sobrantes 190 y Total de boletas Extraídas 329 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON
		Total de boletas Extraídas 329 y Total de Ciudadanos que Votaron 354
		ES MAYOR LOS VOTOS NULOS QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO POR CANDIDATO
		Votos Nulos 5 y Diferencia entre el primero y el segundo 1
3817	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 236050 a 235412 y Total de boletas Recibidas 224
		EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE
		VOTARON Total de boletas Extraídas 415 y Total de Ciudadanos que Votaron 414
		EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS
		DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 415 y ciudadanos que
3818	В	votaron conforme a listado nominal 404  LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO
	_	COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS
		Folios de 237422 a 236689 y Total de boletas Recibidas 273
		LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES
		NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS
		EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 734, Total de Boletas
		Sobrantes 273 y Total de boletas Extraídas 459 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO
		COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		VOTARON Total de boletas Extraídas 459 y Total de Ciudadanos que Votaron 462
3819	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 239343 a 238750 y Total de boletas Recibidas 266 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 328 y Total de Ciudadanos que Votaron 327 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 328 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 327
3819	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 239937 a 239344 y Total de boletas Recibidas 278 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 316 y Total de Ciudadanos que Votaron 322 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 316 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 315
3820	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 240564 a 239938 y Total de boletas Recibidas 223
3821	В	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 241785 a 241191 y Total de Boletas Recibidas 219 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 376 y Total de Ciudadanos que Votaron 382 EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NUMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA Boletas extraídas de la urna 376 y ciudadanos que votaron conforme a listado nominal 374
3821	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 242380 a 241786 y Total de boletas Recibidas 251
3821	C2	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 242974 a 2423 81 y Total de boletas Recibidas 221 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
		JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 594, Total de Boletas Sobrantes 221 y Total de boletas Extraídas 370
3822	C1	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 244982 a 244276 y Total de boletas Recibidas 220 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 707, Total de Boletas Sobrantes 220 y Total de boletas Extraídas 425 EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON Total de boletas Extraídas 425 y Total de Ciudadanos que Votaron 422
3822	C4	LOS FOLIOS DE LAS ACTAS DE JORNADA NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Folios de 247101 a 246396 y Total de boletas Recibidas 285 LAS BOLETAS RECIBIDAS EN EL ACTA DE JORNADA MENOS LAS BOLETAS SOBRANTES NO COINCIDEN CON EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS Total de Boletas Recibidas 706, Total de Boletas Sobrantes 285 y Total de boletas Extraídas 423

# [...]

Ahora bien, de esto resulta que las irregularidades detectadas han sido efectuadas fuera del marco de la legalidad, conformando así el margen de determinancia, al no tomar en cuenta que los ciudadanos no se encontraban en los listados nominales, por lo que no tienen la facultad de ejercer su derecho al voto, y al efectuarlo afectan la certeza de la votación, al tener la claridad de que esos votos no fueron emitidos válidamente.

Consecuentemente se señalan que se actualizó esta causal de nulidad en las siguientes casillas:

SECCIÓN	CASILLA	TOTAL DE VOTOS	BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME AL LISTADO NOMINAL	DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO LUGAR
0746	C1	450	45	450	21
0789	C3	370	370	363	3
0826	C4	424	729	433	30
0826	C11	434	484	484	24
3724	24 C1 385		609	381	3
3731	C2	450	344	349	99
3736	В	364	342	342	9
3744	В	396	396	381	14
3752	C2	324	345	345	21
3765	C2	381	390	389	7
3771	В	419	421	219	56

SECCIÓN	CASILLA	TOTAL DE VOTOS	BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME AL LISTADO NOMINAL	DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO LUGAR
3772	C1	484	349	346	95
3787	C1	445	449	449	3
3788	C1	463	363	359	71
3795	C1	416	419	306	65
3804	C4	355	659	367	37
3816	C1	323	524	330	3
3816	C2	354	329	330	1

[...]

Ahora bien, de esto resulta que las irregularidades detectadas han sido efectuadas fuera del marco de la legalidad, conformando así el margen de determinancia, al no tomar en cuenta que los ciudadanos no se encontraban en los listados nominales, por lo que no tienen la facultad de ejercer su derecho al voto, y al efectuarlo afectan la certeza de la votación, al tener la claridad de que esos votos no fueron emitidos válidamente.

Consecuentemente se señalan que se actualizó esta causal de nulidad en las siguientes casillas:

SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
3789	В	UN CIUDADANO SE PRESENTÓ A VOTAR LE
		DIERON SUS BOLETAS Y LAS MARCO PERO SE
		PECATARON (sic) QUE SU CREDENCIAL NO ERA
		LA MISMA QUE LA DE LA LISTA NOMINAL Y SE
		LAS RECOGIERON Y EL SE LAS ARREBATO SU
		CREDENCIAL.

[...]

Antes de esquematizar los anteriores argumentos en un cuadro para su mejor análisis, se debe precisar que la Coalición actora al aducir los hechos por los cuales considera que se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista en el artículo 75, inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en haber mediado dolo o error en la computación de los votos, alega que no hay coincidencia entre los datos asentados en los rubros "Total de ciudadanos que votaron" y "Boletas sacadas de la urna (votos)", pero lo hace de dos formas distintas, es decir, expresa, por una parte, que "EL TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE

CIUDADANOS QUE VOTARON", y por la otra, que "EL TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON ES DISTINTO AL NÚMERO DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA"; sin embargo, en el cuadro que se insertará a continuación, tales alegaciones en las casillas en las que se hace valer se concentrarán en la columna intitulada "El total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)", en razón de que sería innecesario plasmarlo de la forma que lo expone la accionante al tratarse de los mismos rubros fundamentales. Cuadro que es el siguiente:

N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
1	745	В	Х						
2	746	В	Х						
3	746	C1						X	
4	747	В	Χ						
5	747	C1	Х						
6	748	В	Χ						
7	755	В		Х		Х			
8	755	C1	Х						
9	756	C1	Х						
10	757	C1	Χ						
11	758	В	X						
12	758	C1		X	Х				
13	758	C2	Х			Х			
14	759	C1	X						
15	759	C3	Χ						
16	759	C4	Χ						
17	759	C6	X						
18	760	C1		Х			Х		

No.   Sección   Topo   Casalla   Topo										
20       761       C3       X         21       761       C4       X         22       762       B       X         23       762       C1       X         24       763       C1       X         25       771       C1       X         26       773       B       X         27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X         32       790       B       X         33       790       C1       X         34       802       B       X         35       802       C1       X       X         36       802       C2       X       X         37       802       C3       X       X       X         39       825       B       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         42       825       C3	N°	Sección	de	paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos	números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas	boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna	el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo	ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna	que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial	grave específica el día de la jornada
21       761       C4       X         22       762       B       X         23       762       C1       X         24       763       C1       X         25       771       C1       X         26       773       B       X         27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C2       X         32       790       B       X         33       790       C1       X         34       802       B       X         35       802       C1       X       X         36       802       C2       X         37       802       C3       X       X       X         39       825       B       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         44       826       B	19	761	В	Х						
22       762       B       X <td>20</td> <td>761</td> <td>C3</td> <td>Х</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	20	761	C3	Х						
23       762       C1       X         24       763       C1       X         25       771       C1       X         26       773       B       X         27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X         32       790       B       X         33       790       C1       X         34       802       B       X         35       802       C1       X       X         36       802       C2       X         37       802       C3       X       X         38       802       C4       X       X         39       825       B       X         40       825       C1       X         41       825       C2       X         42       825       C3       X         44       826       B       X         45       826       C1	21	761	C4	Х						
24       763       C1       X         25       771       C1       X         26       773       B       X         27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X         32       790       B       X       X         34       802       B       X       X         35       802       C1       X       X         36       802       C2       X         37       802       C3       X       X         38       802       C4       X       X         39       825       B       X         40       825       C1       X         41       825       C2       X         42       825       C3       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47	22	762	В	Х						
25         771         C1         X           26         773         B         X           27         775         B         X           28         776         B         X           29         789         B         X           30         789         C2         X           31         789         C3         X         X         X           32         790         B         X         X         X         X           34         802         B         X         X         X         X         X           35         802         C1         X	23	762	C1	Х						
26       773       B       X         27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X         32       790       B       X       X         34       802       B       X       X         35       802       C1       X       X         36       802       C2       X       X         37       802       C3       X       X       X         38       802       C4       X       X       X         40       825       B       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         42       825       C3       X       X       X         44       826       B       X       X       X         44       826       C1       X       X       X         44       826       C3       X       X       X         44       826	24	763	C1	Х						
27       775       B       X         28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X       X         32       790       B       X       X       X       X         34       802       B       X       X       X       X         35       802       C1       X       X       X       X         36       802       C2       X       X       X       X         38       802       C4       X       X       X       X         39       825       B       X       X       X       X       X         40       825       C1       X       X       X       X       X       X       X         41       825       C2       X	25	771	C1	Х						
28       776       B       X         29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X       X         32       790       B       X       X       X         33       790       C1       X       X       X         34       802       B       X       X       X         35       802       C1       X       X       X         36       802       C2       X       X       X         37       802       C3       X       X       X         38       802       C4       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         44       826       B       X       X       X         44       826       B       X       X       X         44       826       C3       X       X       X         44       826       C3       X       X       X <t< td=""><td>26</td><td>773</td><td>В</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	26	773	В	X						
29       789       B       X         30       789       C2       X         31       789       C3       X       X       X         32       790       B       X       X       X         33       790       C1       X       X       XX         34       802       B       X       X       X         35       802       C1       X       X       X         36       802       C2       X       X       X         37       802       C3       X       X       X         38       802       C4       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         42       825       C3       X       X       X         44       826       B       X       X       X         44       826       B       X       X       X         46       826       C2       X       X       X       X         48       826       C4       X <t< td=""><td>27</td><td>775</td><td>В</td><td>Х</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	27	775	В	Х						
30       789       C2       X         31       789       C3       X       X       X       X         32       790       B       X       X       X       X         33       790       C1       X       X       X       X         34       802       B       X       X       X       X         35       802       C1       X       X       X       X         36       802       C2       X       X       X       X       X         37       802       C3       X <td< td=""><td>28</td><td>776</td><td>В</td><td>Х</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	28	776	В	Х						
31       789       C3       X       X       X       X       X         32       790       B       X       X       X       X       X         33       790       C1       X       X       XX       XX       XX         34       802       B       X       X       X       X       X       X         36       802       C2       X       X       X       XX	29	789	В	X						
32       790       B       X         33       790       C1       X         34       802       B       X       X         35       802       C1       X       X       X         36       802       C2       X       X       XX         37       802       C3       X       X       XX         38       802       C4       X       X       X         39       825       B       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         42       825       C3       X       X       X         44       826       B       X       X       X         44       826       B       X       X       X         46       826       C2       X       X       X       X         48       826       C4       X       X       X       X       X         49       826       C5       X       X       X       X       X       X       X	30	789	C2	Х						
33       790       C1       X         34       802       B       X       X       X         35       802       C1       X       X       X         36       802       C2       X       X       XX         37       802       C3       X       X       XX         38       802       C4       X       X       X         40       825       B       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         42       825       C3       X       X       X         43       825       C4       X       X       X         44       826       B       X       X       X         46       826       C2       X       X       X       X         48       826       C4       X       X       X       X       X         49       826       C5       X       X       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X       X	31	789	C3		Х		Х	Х	X	
34       802       B       X	32	790	В	X						
35       802       C1       X       X       X       X         36       802       C2       X       X       X       XX         37       802       C3       X       X       XX       XX         38       802       C4       X       X       X       X         39       825       B       X	33	790	C1	Х						
36       802       C2       X         37       802       C3       X       X         38       802       C4       X       X         39       825       B       X       X         40       825       C1       X       X         41       825       C2       X       X         42       825       C3       X       X         43       825       C4       X       X         44       826       B       X       X         45       826       C1       X       X         46       826       C2       X       X         47       826       C3       X       X       X         48       826       C5       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X	34	802	В	Х				XX		
37       802       C3       X       X       XX         38       802       C4       X       X       X         39       825       B       X       X       X         40       825       C1       X       X       X         41       825       C2       X       X       X         42       825       C3       X       X       X         43       825       C4       X       X       X         44       826       B       X       X       X         45       826       C1       X       X       X         46       826       C2       X       X       X       X         48       826       C3       X       X       X       X       X         49       826       C5       X       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X       X	35	802	C1		X	Х		Х		
38       802       C4       X       X         39       825       B       X       X         40       825       C1       X       X         41       825       C2       X       X         42       825       C3       X       X         43       825       C4       X       X         44       826       B       X       X         45       826       C1       X       X         46       826       C2       X       X         48       826       C4       X       X       X         49       826       C5       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X	36	802	C2	Х						
39       825       B       X         40       825       C1       X         41       825       C2       X         42       825       C3       X         43       825       C4       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X         50       826       C6       X         51       826       C7       X       X       X	37	802	C3		X	Х		XX		
40       825       C1       X         41       825       C2       X         42       825       C3       X         43       825       C4       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X       X	38	802	C4		Х	Х				
41       825       C2       X         42       825       C3       X         43       825       C4       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X       X         50       826       C6       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X	39	825	В	Х						
42       825       C3       X         43       825       C4       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X	40	825	C1	Х						
43       825       C4       X         44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X       X         50       826       C6       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X	41	825	C2	Х						
44       826       B       X         45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X       X	42	825	C3	Х						
45       826       C1       X         46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX       X         49       826       C5       X       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X       X	43	825	C4	Х						
46       826       C2       X         47       826       C3       X       X         48       826       C4       X       X       XX         49       826       C5       X         50       826       C6       X         51       826       C7       X       X	44	826	В	Х						
47       826       C3       X       X       X         48       826       C4       X       X       XX       XX       X         49       826       C5       X       X       X       X       X       X         50       826       C6       X       X       X       X       X       X         51       826       C7       X       X       X       X       X       X	45	826	C1	X						
48     826     C4     X     X     XX     X       49     826     C5     X       50     826     C6     X       51     826     C7     X     X     X	46	826	C2	Х						
49       826       C5       X         50       826       C6       X         51       826       C7       X       X       X	47	826	C3		X		X			
50         826         C6         X           51         826         C7         X         X         X	48	826	C4		X	X		XX	X	
51 826 C7 X X X	49	826	C5	Х						
	50	826	C6	X						
52 826 C8 X X	51	826	C7	Х			Х	Х		
	52	826	C8	X			X			

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
53	826	C9	Х						
54	826	C10		Х	Х		Х		
55	826	C11		Х	Х		Х	Х	
56	826	C12	Х						
57	826	C14	Х						
58	826	C15	Х						
59	827	В	Х						
60	827	C1	Х						
61	827	C2	Х			Х			
62	876	В	Х						
63	876	C1	Х						
64	877	В	Х						
65	878	В	Х						
66	879	C2	Х						
67	880	В	Х						
68	881	В	Х						
69	881	C2		Х			X		
70	881	C3	Х						
71	906	В	Х						
72	906	C1	Х						
73	906	C2	Х						
74	906	C3		Х	Х		Х		
75	906	C4	Х						
76	907	В	Х						
77	907	C1	Х						
78	907	C3	Х						
79	908	C1	Х						
80	908	C2		Х			Х		
81	909	В		Х	Х		Х		
82	909	C1		X	Х		Х		
83	909	C2		Х	Х				
84	910	В		Х	Х		XX		
85	910	C1		X			XX		
86	910	C2	X						

N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
87	910	E1	Х						
88	3723	В		Х	Х		Х		
89	3723	C1		Х	Х		Х		
90	3723	C2		Х	Х		Х		
91	3723	C3		Х	Х		XX		
92	3723	C4	X						
93	3724	В	Х						
94	3724	C1		Х	Х	Х	XX	Х	
95	3724	C2	Х						
96	3724	C3	Х						
97	3725	В	X						
98	3725	C1	Х						
99	3725	C2	Х						
100	3726	В	Х						
101	3726	C2		Х			XX		
102	3726	C4	X			Х	Х		
103	3727	C1	Х						
104	3727	C2	X			Х	Х		
105	3727	C3	X						
106	3727	C4	Х						
107	3728	В	X						
108	3728	C1	X						
109	3728	C2	Х						
110	3728	C3	X						
111	3728	C4		Х	Х		XX		
112	3728	C5	X						
113	3728	C6		Х	Х		XX		
114	3728	C7	X						
115	3728	C8		X	Х		Х		
116	3728	C9	X						
117	3728	C10	X						
118	3729	В	Х						
119	3730	В	X						
120	3730	C1	Х						

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
121	3730	C2	Х						
122	3730	C3	Х						
123	3731	В	Х						
124	3731	C1	Х						
125	3731	C2		Х	Х		Х	Х	
126	3731	C3	Х						
127	3731	C4		Х	Х				
128	3732	В		Х	Х				
129	3732	C1	Х						
130	3733	В	Х						
131	3733	C2	Х						
132	3733	C3	Х						
133	3734	В		Х	Х				
134	3734	C1		Х					
135	3734	C2	Х						
136	3734	C3		Х	Х		Х		
137	3734	C4	Х				Х		
138	3735	В	Х						
139	3735	C1	Х						
140	3735	C2	Х						
141	3735	C3	Х						
142	3736	В		Х	Х		Х	Х	
143	3736	C1		Х			XX		
144	3736	C2		Х	Х				
145	3736	C3		X	Х		XX		
146	3738	В		Х	Х		Х		
147	3738	C1	X						
148	3738	S1	X						
149	3739	В	Х						
150	3739	C2	X						
151	3739	C3	Х			Х	XX		
152	3740	В		Х	Х		Х		
153	3740	C1	Х						
154	3740	C2	Х				Х		

N° ∣	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave especifica el día de la jornada electoral
155	3740	C3	Х						
156	3740	C4	Х						
157	3740	C5	Х						
158	3741	В	Х						
159	3741	C1	X						
160	3741	C3		Х					
161	3741	C4	Х			Х	Х		
162	3741	C6		Х	Х		XX		
163	3742	C1	Х						
164	3742	C4	Х						
165	3743	В	Х						
166	3743	C2		Х	Х		Х		
167	3743	C3		Х	Х		Х		
168	3744	В		Х	Х		Х	Х	
169	3744	C1		Х	Х				
170	3745	C1	Х						
171	3745	C2		Х	Х		XX		
172	3746	В		Х	Х		Х		
173	3746	C1	Х						
174	3747	C1	Х						
175	3748	C1	Х						
176	3748	C2	X						
177	3749	В	Х						
178	3750	В	X						
179	3750	C1	Х						
180	3750	C2	Х						
181	3751	В	X			Х	Х		
182	3751	C1	X						
183	3751	C2	Х						
184	3751	C3	Х						
185	3751	E1	X						
186	3752	C1	Х						
187	3752	C2		X	Х		Х	Х	
188	3754	C2	Х						

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
189	3755	В	X						
190	3755	C2	X						
191	3757	В	Х						
192	3757	C1		X	Х		X		
193	3757	C2		Х			XX		
194	3757	C3	Х						
195	3758	В	.,	Х					
196	3758	C1	Х			Х			
197	3758	C2		Х	Х				
198	3759	В	X						
199	3759	C2	Х			Х	XX		
200	3759	C3	Х						
201	3760	C1	Х						
202	3760	C2	Х						
203	3760	C4		Х		Х			
204	3761	C2	Х						
205	3761	C3		Х	Х				
206	3761	E1	Х						
207	3762	В		Х	Х		Х		
208	3762	C1		Х	Х	Х			
209	3763	В	Х						
210	3764	В		Х	X		Х		
211	3764	C1		X	X		XX		
212	3764	C2	_	Х	Х		XX		
213	3765	В	X						
214	3765	C1	Х				:		
215	3765	C2		X	X		XX	Х	
216	3766	В		Х	X		Х		
217	3766	C1		Х	Х	Х	Х		
218	3766	C2		Х					
219	3766	C3	Х						
220	3767	В		Х	Х		Х		
221	3767	C1		Х			Х		
222	3767	C2	Х						

N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
223	3768	C1	Χ						
224	3769	В		X	Х		X		
225	3770	В	Х						
226	3770	C1		Х	Х				
227	3770	C2		Х	Х		XX		
228	3770	C3	Х			X			
229	3771	В		Х			XX	Х	
230	3771	C1		Х					
231	3771	C2	Х						
232	3771	C3		Х			XX		
233	3772	В		Х	Х		Х		
234	3772	C1						Х	
235	3773	В	Х						
236	3773	C2	Х	Х		Х			
237	3774	В	Х						
238	3774	C1	Х						
239	3774	C2	Х						
240	3774	C3		Х	Х		Х		
241	3775	В	Х			Х	Х		
242	3775	C2	Х						
243	3775	C3		Х	Х	Х	Х		
244	3775	C4	Х						
245	3776	В		Х	Х				
246	3776	C2	Х						
247	3776	C3		Х	Х		Х		
248	3776	C4		Х	Х		Х		
249	3776	C5		Х	Х		Х		
250	3776	C6		Х	Х		Х		
251	3776	C7		Х	Х		XX		
252	3776	C8	Х						
253	3777	В	Х						
254	3778	В	Х						
255	3778	C1	Х						
256	3779	В		Х	Х				

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
257	3779	C2	Х						
258	3780	В	X						
259	3780	C2		Х	Х		XX		
260	3781	В	Х						
261	3781	C1	Х						
262	3781	C2	Х						
263	3782	C1		Х	Х		XX		
264	3782	C3	X						
265	3782	C4	Х						
266	3783	В		X	Х				
267	3783	C1	Х						
268	3783	C2	Х						
269	3784	В		X	Х		X		
270	3784	C1	Х						
271	3784	C2	Х						
272	3785	C2	Х						
273	3786	В		X			XX		
274	3787	В		Х	Х		XX		
275	3787	C1		X	Х	Х	X	X	
276	3787	C2	Х			Х	X		
277	3787	СЗ	Х						
278	3788	В	Х						
279	3788	C1		Х			XX	Х	
280	3788	C2	Х						
281	3788	C3	Х						
282	3789	В							Х
283	3789	C1	Х						
284	3790	C1	Х						
285	3790	C2	Х						
286	3790	C3	Х						
287	3790	C4	Х			Х	Х		
288	3791	C1	X						
289	3791	C3	Х						
290	3791	C4		X					

N° ∣	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral
291	3792	C1	Х						
292	3792	C2	Х						
293	3792	C3	Х						
294	3792	C4	Х						
295	3792	C5	Х						
296	3792	C6	Х						
297	3792	C7	Х						
298	3792	C8	Х						
299	3792	C10	Х						
300	3792	C11	Х				Х		
301	3792	C12	Х			Х	Х		
302	3793	В	Х						
303	3793	C1	Х						
304	3793	C2	Х						
305	3793	C3	Х						
306	3793	C4	Х						
307	3794	В	Х						
308	3794	C2	Х						

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave especifica el día de la jornada electoral
309	3794	C3	Х						
310	3795	В		Х	Х		Х		
311	3795	C1		Х	Х		XX	X	
312	3795	C2	Х						
313	3796	В	Х						
314	3797	В	Х						
315	3797	C1		Х	Х		Х		
316	3798	В		Х	Х				
317	3798	C1	Х						
318	3798	C2	Х						
319	3799	В	Х						
320	3799	C1	Х						
321	3799	C2	Х						
322	3800	В		Х	Х		Х		
323	3800	E1	Х						
324	3801	В	Х						
325	3801	C1	Х						
326	3801	C2	Х						
327	3801	C3	Х						
328	3802	В	Х						
329	3802	C1		Х	Х		XX		
330	3803	В	Х						
331	3803	C1		Х					
332	3804	В	Х						
333	3804	C1		Х	Х				
334	3804	C2	Х						
335	3804	C3	X						

N° ∣	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave especifica el día de la jornada electoral
336	3804	C4		Х	Х		XX	Х	
337	3804	C5	Х						
338	3804	E1		Х					
339	3805	В	Х						
340	3806	В	Х						
341	3806	C1	Х						
342	3807	В		X	Х		Х		
343	3807	C1	Х						
344	3807	C2	Х						
345	3808	В	Х						
346	3808	C2	Х						
347	3808	C3		X			XX		
348	3808	C4	Х						
349	3809	В		Х	Х		X		
350	3809	C2	Х						
351	3809	СЗ	Х						
352	3810	В		Х	Х		XX		
353	3810	C2		Х	Х		Х		
354	3811	В	Х						
355	3811	C1	Х						
356	3812	В		Х	Х		Х		
357	3813	В	Х						
358	3813	C1	Х						
359	3813	C2		Х	Х		Х		
360	3813	C3	Х						
361	3815	В	Х						
362	3815	C1	Х						

∣ N°	Sección	Tipo de casilla	No apertura de paquetes artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas	Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos)	Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar	EL total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos)	Ciudadanos que votaron sin estar en la lista nominal o sin credencial para votar	Irregularidad grave especifica el día de la jornada electoral
363	3816	В		Х	Х		Х		
364	3816	C1		Х	Х	Х	XX	X	
365	3816	C2		Х	Х	Х	Х	Х	
366	3817	В		Х			XX		
367	3817	C1	Х						
368	3818	В		Х	Х		Х		
369	3818	C1	Х						
370	3819	В	Х						
371	3819	C1		Х			XX		
372	3819	C2		X			XX		
373	3820	В		Х					
374	3820	C1	Х						
375	3821	В		Х			XX		
376	3821	C1		Х					
377	3821	C2		Х	Х				
378	3821	C3	Х						
379	3822	C1		Х	Х		Х		
380	3822	C2	Х						
381	3822	C3	Х						
382	3822	C4		Х	Х				

QUINTO. Estudio del fondo de la litis. Dada la pretensión de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, este órgano colegiado considera pertinente analizar, en primer término, aquellas alegaciones en las cuales se exponen argumentos de causal de nulidad

de la votación, sin relacionarlas con alguna casilla en específico; posteriormente se estudiará lo relativo a la validez o nulidad de la votación recibida en las casillas que se identifican en forma específica, la causal de nulidad de votación, atendiendo a los argumentos expresados por la actora, de conformidad con la siguiente clasificación de argumentos expresados en las demandas:

- 1. No apertura de paquetes electorales.
- 2. Irregularidades graves acontecidas durante el procedimiento electoral.
- 3. Causales de nulidad prevista en el artículo 75, párrafo 1, incisos del g) al k).
- 4. Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas.
- 5. Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas (votos).
- 6. Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo.
- 7. El total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos).
- 8. Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral.

Previo al estudio de los alegatos expresados por la Coalición actora se debe exponer que, cuando el actor de un juicio de inconformidad exprese conceptos de agravio relativos al error en el cómputo de los votos, en términos de lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En este sentido, para que se actualice la causa de nulidad citada es necesario que medie **error** en el cómputo de **votos** y sea **determinante** para el resultado de la votación, aunado a que se requiere que los dos elementos concurran, pues la ausencia de uno solo es suficiente para tener por no acreditada la causa de nulidad.

Como se advierte, la causa de nulidad prevista en el mencionado artículo tiene que ver con cuestiones que provocan la existencia de error en el cómputo de votos. Por ello, en principio, los datos que se deben verificar para determinar si existió ese error son los que están referidos a votos y no a otras circunstancias, ya que la causa de nulidad se refiere, precisamente, a votos.

Este órgano jurisdiccional ha sostenido que para el análisis de los elementos de la citada causal de nulidad, se deben comparar tres rubros fundamentales: a) total de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal de electores; b) boletas sacadas de la urna, y c) votación total emitida; asimismo, ha establecido que las boletas sobrantes

sólo constituyen un elemento auxiliar que en determinados casos deberá ser tomado en cuenta.

El anterior criterio ha dado origen a la tesis de jurisprudencia identificada con la clave **8/97**, consultable a fojas trescientas nueve a trescientas doce de la "Compilación 1997-2012. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", volumen 1 (uno), intitulado "Jurisprudencia", publicada por este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto es el siguiente:

ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EL HECHO DE QUE DETERMINADOS RUBROS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO APAREZCAN EN BLANCO O ILEGIBLES, O EL NÚMERO CONSIGNADO EN UN APARTADO NO COINCIDA CON OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, NO ES CAUSA SUFICIENTE PARA ANULAR LA VOTACIÓN. Al advertir el órgano jurisdiccional en las actas de escrutinio y cómputo la existencia de datos en blanco, ilegibles o discordancia entre apartados que deberían consignar las mismas cantidades, en aras de privilegiar la recepción de la votación emitida y la conservación de los actos de las autoridades electorales válidamente celebrados, se imponen las siguientes soluciones: a) En principio, cabe revisar el contenido de las demás actas y documentación que obra en el expediente, a fin de obtener o subsanar el dato faltante o ilegible, o bien, si del análisis que se realice de los datos obtenidos se deduce que no existe error o que él no es determinante para el resultado de la votación, en razón de que determinados rubros, como son: "TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL", "TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA" y "VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA", están estrechamente vinculados, debiendo existir congruencia y racionalidad entre ellos, porque en condiciones normales el número de electores que acuden a sufragar en determinada casilla debe ser la misma cantidad de votos que aparezcan en ella; por tanto, las variables mencionadas deben tener un valor idéntico o equivalente. Por ejemplo: si el apartado: "TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL" aparece en blanco o es ilegible, él

puede ser subsanado con el total de boletas extraídas de la urna o votación total emitida (ésta concebida como la suma de la votación obtenida por los partidos políticos y de los votos nulos, incluidos, en su caso, los votos de los candidatos no registrados), entre otros, y si de su comparación no se aprecian errores o éstos no son determinantes, debe conservarse la validez de la votación recibida; b) Sin embargo, en determinados casos lo precisado en el inciso anterior en sí mismo no es criterio suficiente para concluir que no existe error en los correspondientes escrutinios y cómputos, en razón de que, a fin de determinar que no hubo irregularidades en los votos depositados en las urnas, resulta necesario relacionar los rubros de: "TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL", "TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA", "VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA", según corresponda, con el de: "NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES", para confrontar su resultado final con el número de boletas entregadas v. consecuentemente, concluir si se acredita que el error sea determinante para el resultado de la votación. Ello es así, porque la simple omisión del llenado de un apartado del acta del escrutinio y cómputo, no obstante de que constituye un indicio, no es prueba suficiente para acreditar fehacientemente los extremos del supuesto contenido en el artículo 75, párrafo 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; c) Por las razones señaladas en el inciso a), en el acta de escrutinio y cómputo los rubros de total de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal, total de boletas extraídas de la urna y votación emitida y depositada en la urna, deben consignar valores idénticos o equivalentes, por lo que, al plasmarse en uno de ellos una cantidad de cero o inmensamente inferior a los valores consignados u obtenidos en los otros dos apartados, sin que medie ninguna explicación racional, el dato no congruente debe estimarse que no deriva propiamente de un error en el cómputo de los votos, sino como un error involuntario e independiente de aquél, que no afecta la validez de la votación recibida, teniendo como consecuencia la simple rectificación del dato. Máxime cuando se aprecia una identidad entre las demás variables, o bien, la diferencia entre ellas no es determinante para actualizar los extremos de la causal prevista en el artículo mencionado. Inclusive, el criterio anterior se puede reforzar llevando a cabo la diligencia para mejor proveer, en los términos del inciso siguiente; d) Cuando de las constancias que obren en autos no sea posible conocer los valores de los datos faltantes o controvertidos, es conveniente acudir, mediante diligencia para mejor proveer y

siempre que los plazos electorales lo permitan, a las fuentes originales de donde se obtuvieron correspondientes, con la finalidad de que la impartición de justicia electoral tome en cuenta los mayores elementos para conocer la verdad material, ya que, como órgano jurisdiccional garante de los principios de constitucionalidad y legalidad, ante el cuestionamiento de irregularidades derivadas de la omisión de asentamiento de un dato o de la discrepancia entre los valores de diversos apartados, debe determinarse indubitablemente si existen o no las irregularidades invocadas. Por ejemplo: si la controversia es respecto al rubro: "TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL", deben requerirse las listas nominales de electores correspondientes utilizadas el día de la jornada electoral, en que conste el número de electores que sufragaron, o bien, si el dato alude a los votos extraídos de la urna, puede ordenarse el recuento de la votación en las casillas conducentes, entre otros supuestos.

Con base en lo anterior y a los elementos previstos en el inciso f) del párrafo 1 del artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se examinarán las causales de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, siempre que se invoque error en el cómputo.

A efecto de determinar si, en la especie, se actualiza la causal de nulidad relativa al error en el cómputo de los votos invocada por la Coalición demandante, se procederá al análisis de las actas de escrutinio y cómputo elaboradas en las mesas directivas de casilla, siempre que la votación no sea cuestionada. Cabe destacar que estas actas, obran agregadas al expediente distrital electoral de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al distrito electoral federal cuatro (4) del

Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, el cual está en el archivo jurisdiccional de esta Sala Superior.

Es pertinente señalar que tales actas de escrutinio y cómputo tienen pleno valor probatorio en términos de lo previsto en el artículo 14, párrafos 1, inciso a) y 4; relacionado con el diverso numeral 16, párrafos 1 y 2, ambos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

También se tomará en consideración, en caso de que haya habido recuento en sede administrativa, las actas circunstanciadas de recuento parcial de cada uno de los cuatro grupos de trabajo que se crearon para llevar a cabo el nuevo escrutinio y cómputo parcial de la aludida elección, así como del "ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL REGISTRO DE VOTOS RESERVADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA SU DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN A LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 4 DEL ESTADO DE MÉXICO".

En su caso, se analizarán las actas de jornada electoral, las listas nominales de electores, así como la demás documentación electoral necesaria para la resolución de los conceptos de agravio.

Precisado lo anterior, se analizarán las alegaciones, en términos de los apartados antes enlistados.

#### 1. No apertura de paquetes electorales.

Respecto de las casillas que a continuación se precisan, la enjuiciante considera que se debe declarar la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, dada la "NO APERTURA DE PAQUETES ART. 295 COFIPE":

N°	Sección	Casilla
1	745	В
2	746	В
3	747	В
4	747	C1
5	748	В
6	755	C1
7	756	C1
8	757	C1
9	758	В
10	758	C2
11	759	C1
12	759	C3
13	759	C4
14	759	C6
15	761	В
16	761	C3
17	761	C4
18	762	В
19	762	C1
20	763	C1
21	771	C1
22	773	В
23	775	В
24	776	В
25	789	В
26	789	C2
27	790	В
28	790	C1
29	802	В
30	802	C2
31	825	В
32	825	C1
33	825	C2
34	825	C3
35	825	C4

N°	Sección	Casilla
36	826	В
37	826	C1
38	826	C2
39	826	C5
40	826	C6
41	826	C7
42	826	C8
43	826	C9
44	826	C12
45	826	C14
46	826	C15
47	827	В
48	827	C1
49	827	C2
50	876	В
51	876	C1
52	877	В
53	878	В
54	879	C2
55	880	В
56	881	В
57	881	C3
58	906	В
59	906	C1
60	906	C2
61	906	C4
62	907	В
63	907	C1
64	907	C3
65	908	C1
66	910	C2
67	910	E1
68	3723	C4
69	3724	В
70	3724	C2

N°	Sección	Casilla
71	3724	C3
72	3725	В
73	3725	C1
74	3725	C2
75	3726	В
76	3726	C4
77	3727	C1
78	3727	C2
79	3727	C3
80	3727	C4
81	3728	В
82	3728	C1
83	3728	C2
84	3728	C3
85	3728	C5
86	3728	C7
87	3728	C9
88	3728	C10
89	3729	В
90	3730	В
91	3730	C1
92	3730	C2
93	3730	C3
94	3731	В
95	3731	C1
96	3731	C3
97	3732	C1
98	3733	В
99	3733	C2
100	3733	C3
101	3734	C2
102	3734	C4
103	3735	В
104	3735	C1
105	3735	C2
106	3735	C3
107	3738	C1
108	3738	S1
109	3739	В
110	3739	C2
111	3739	C3
112	3740	C1

N°	Sección	Casilla
113	3740	C2
114	3740	C3
115	3740	C4
116	3740	C5
117	3740	B
118	3741	C1
119	3741	C4
120	3741	C1
121	3742	C4
122	3742	B
123	3745	C1
123	3745	C1
125	3740	C1
	3748	
126	3748	C1 C2
127		
128	3749	В
129	3750	B
130	3750	C1
131	3750	C2
132	3751	B 04
133	3751	C1
134	3751	C2
135	3751	C3
136	3751	E1
137	3752	C1
138	3754	C2
139	3755	В
140	3755	C2
141	3757	В
142	3757	C3
143	3758	C1
144	3759	В
145	3759	C2
146	3759	C3
147	3760	C1
148	3760	C2
149	3761	C2
150	3761	E1
151	3763	В
152	3765	В
153	3765	C1
154	3766	C3

N°	Sección	Casilla
155	3767	C2
156	3768	C1
157	3770	В
158	3770	C3
159	3771	C2
160	3773	В
161	3773	C2
162	3774	В
163	3774	C1
164	3774	C2
165	3775	В
166	3775	C2
167	3775	C4
168	3776	C2
169	3776	C8
170	3777	В
171	3778	В
172	3778	C1
173	3779	C2
174	3780	В
175	3781	В
176	3781	C1
177	3781	C2
178	3782	C3
179	3782	C4
180	3783	C1
181	3783	C2
182	3784	C1
183	3784	C2
184	3785	C2
185	3787	C2
186	3787	C3
187	3788	В
188	3788	C2
189	3788	C3
190	3789	C1
191	3790	C1
192	3790	C2
193	3790	C3
194	3790	C4
195	3791	C1
196	3791	C3

N°	Sección	Casilla
197	3792	C1
198	3792	C2
199	3792	C3
200	3792	C4
201	3792	C5
202	3792	C6
203	3792	C7
204	3792	C8
205	3792	C10
206	3792	C11
207	3792	C12
208	3793	В
209	3793	C1
210	3793	C2
211	3793	C3
212	3793	C4
213	3794	В
214	3794	C2
215	3794	C3
216	3795	C2
217	3796	В
218	3797	В
219	3798	C1
220	3798	C2
221	3799	В
222	3799	C1
223	3799	C2
224	3800	E1
225	3801	В
226	3801	C1
227	3801	C2
228	3801	C3
229	3802	В
230	3803	В
231	3804	В
232	3804	C2
233	3804	C3
234	3804	C5
235	3805	В
236	3806	В
237	3806	C1
238	3807	C1

N°	Sección	Casilla
239	3807	C2
240	3808	В
241	3808	C2
242	3808	C4
243	3809	C2
244	3809	C3
245	3811	В
246	3811	C1
247	3813	В
248	3813	C1

N°	Sección	Casilla
249	3813	C3
250	3815	В
251	3815	C1
252	3817	C1
253	3818	C1
254	3819	В
255	3820	C1
256	3821	C3
257	3822	C2
258	3822	C3

Al respecto, cabe precisar que el argumento invocado por la actora no es causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, pues de las establecidas en el artículo 75, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral no se advierte que esté prevista.

Es más, la misma enjuiciante aduce que el argumento que considera como causal de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla está prevista en el artículo 295, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual no establece causales de nulidad de la votación recibida en casilla, sino que se refiere al nuevo escrutinio y cómputo en sede administrativa.

En ese contexto, se advierte que la Coalición demandante no hace valer una autentica causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, sino que aduce que no se llevó a cabo el nuevo escrutinio y cómputo

en sede administrativa, lo cual no puede viciar la votación recibida.

Además, se debe precisar que la pretensión de la Coalición actora consistente en que se lleve a cabo el nuevo escrutinio y cómputo, en sede jurisdiccional, fue satisfecha, pues esta Sala Superior en sentencia incidental de tres de agosto de dos mil doce, analizó la pretensión de recuento, considerando que era infundada.

En el anotado contexto al no ser causal de nulidad el argumento invocado por la enjuiciante lo procedente es declarar infundado el argumento expuesto por la Coalición actora.

# 2. Irregularidades graves acontecidas durante el procedimiento electoral.

La enjuiciante en su escrito de demanda, en el capítulo de hechos, específicamente en el apartado dos (2), expresa que durante la preparación del procedimiento electoral y el desarrollo de las campañas electorales existieron irregularidades graves que afectaron la equidad de la elección.

Tales hechos graves fueron, en concepto de la enjuiciante: a) rebase de topes de gastos de campaña; b) compra del voto; c) coacción en el electorado y d) uso de recursos públicos, actos todos desarrollados por la Coalición

"Compromiso por México" y de su entonces candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Según expone la Coalición actora, los precisados actos en el distrito electoral cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, tuvieron como fin favorecer y obtener una ventaja indebida por la Coalición "Compromiso por México" y su entonces candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto.

Al respecto, manifiesta la actora que el Instituto Federal Electoral, así como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales no llevaron a cabo las acciones jurídicas y fácticas correspondientes con el objeto de evitar que se siguieran realizando actos de compra y coacción de los votos, ni el reparto de dinero, tarjetas de débito, tarjetas con crédito telefónico precargado, vales de gasolina, tarjetas precargadas de tiendas de autoservicio, desvío de recursos públicos y privados en distintas modalidades, todos fuera de la ley.

Las irregularidades que la actora considera sucedieron, según su dicho se dieron previo, durante e incluso posterior a la jornada electoral.

Precisa la enjuiciante que tales hechos motivaron la presentación de denuncias de hechos, por lo que se integraron los expedientes identificados con las siguientes claves: 1) Q-UFRPP 61/12 (entrega de tarjetas y compra de

voto) y **2)** Q-UFRPP 22/2012 (Queja por violación al tope de gastos de campaña por parte de Enrique Peña Nieto).

Finalmente manifiesta que la Coalición "Movimiento Progresista" en la impugnación que se prevé en el artículo 52, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral hará los señalamientos correspondientes en el plazo establecido en el artículo 55, párrafo 2, de la ley adjetiva electoral; relacionado con el diverso numeral 310 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A juicio de esta Sala Superior los anteriores conceptos de agravio son **inoperantes**, dado que la actora con tales planteamientos no controvierten los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por error aritmético en el cómputo o bien por nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, objeto directo del juicio de inconformidad en análisis, sino la elección en general, por vicios propios, en su opinión.

# 3. Causales de nulidad prevista en el artículo 75, párrafo 1, incisos del g) al k).

En la demanda la actora expone que se actualizan las causales de nulidad de la votación recibida en casilla, prevista en los incisos de g) al k), del artículo 75, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, conforme a lo siguiente:

# 3.1 Ciudadanos sufragaron sin credencial para votar o cuyo nombre no aparecía en la lista nominal. 75, párrafo 1, inciso g).

La coalición actora aduce que la votación recibida en las mesas directivas de casilla que a continuación se enlistan es nula, porque se permitió a ciudadanos sufragar sin credencial para votar o bien porque su nombre no aparecía en la respectiva lista nominal de electores, con lo cual se actualiza la causal de nulidad prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso g) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

N°	Sección	Casilla
1	746	C1
2	789	C3
3	826	C4
4	826	C11
5	3724	C1
6	3731	C2
7	3736	В
8	3744	В
9	3752	C2
10	3765	C2
11	3771	В
12	3772	C1
13	3787	C1
14	3788	C1
15	3795	C1
16	3804	C4
17	3816	C1
18	3816	C2

El concepto de agravio es **infundado**, porque la actora no expone circunstancias específicas de modo, tiempo y lugar, en que los hechos aducidos acontecieron; nada se

dice, en lo individual, respecto de la persona o personas a las que supuestamente se les permitió votar sin credencial o sin aparecer en la lista nominal de electores, sino que se constriñen a señalar, en forma genérica y abstracta, el hecho, no obstante que precisan la sección y tipo de casilla en las que aducen ocurrió la mencionada irregularidad.

No es obstáculo a lo anterior que la actora al individualizar la casilla inserte un cuadro con seis columnas en las que identifica: sección, tipo de casilla, total de votos, boletas extraídas de la urna, ciudadanos que votaron conforme al listado nominal y diferencia entre el primero y segundo lugar, porque realmente esos datos podrían implicar la existencia de un error en rubros fundamentales, pero no son circunstancias relativas a que una persona haya votado sin credencial o que sin estar en la lista nominal.

# 3.2 Impedir el acceso a representantes de los partidos políticos, sin causa justificada.

La actora aduce que la instalación de las casillas así como la votación recibida en ellas, se hizo con la ausencia de los representantes de los partidos políticos que integran esa coalición, en razón de que se les impidió el acceso, no obstante, estar debidamente acreditados, con lo cual se actualiza la causal de nulidad prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso h) de la Ley de Medios de Impugnación.

# 3.3 Violencia física o presión sobre integrantes de mesas directivas de casilla o sobre electores.

La enjuiciante expone que se ejerció presión sobre los integrantes de las mesas directivas de casilla, así como sobre los electores, lo cual actualiza la hipótesis jurídica del artículo 75, párrafo 1, inciso i) de la ley procesal electoral federal, dado que los actos de presión sobre los electores en las casillas estuvieron constituidos por un comportamiento intimidatorio, inmediato que contenía violencia física y futura e inminente consistente en amenazas; además se llevó a cabo proselitismo por simpatizantes del "citado instituto político" en la zona de las casillas, lo cual se tradujo en una forma de presión sobre los electores.

# 3.4 Impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a los ciudadanos.

La actora considera que se actualiza la hipótesis que establece el artículo 75, párrafo 1, inciso j), de la ley adjetiva electoral federal porque, sin causa justificada, se impidió a ciudadanos, que emitieran su voto de manera libre en la fecha de la jornada electoral.

#### 3.5 Irregularidades graves.

La actora aduce que durante la jornada electoral así como en el cómputo distrital, se presentaron irregularidades graves que actualizan lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en razón de que los integrantes de las mesas directivas de casilla, así como el Consejo Distrital, vulneraron lo previsto en los artículos 41 y

116, fracción IV, inciso a), b) y c) de la Constitución federal, en relación con los numerales 104 y 105, del Código electoral federal, tenían el deber de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Considera que se violó lo previsto en los artículos 154, 157 y 158, del Código electoral federal que establece que los integrantes de las mesas directivas de casilla, como autoridades durante la jornada electoral, deben asegurar el libre ejercicio del sufragio, impedir que se viole el secreto del voto, así como que se afecte la autenticidad del escrutinio y cómputo y se ejerza violencia sobre los electores.

Aunado a lo anterior aduce que los presidentes de las mesas directivas de casilla omitieron mantener el orden y asegurar el desarrollo de la jornada electoral, solicitar y disponer del auxilio de la fuerza pública para garantizar el orden en las casillas, suspender la votación en caso de alteración del orden, asentar los hechos en el acta correspondiente e informar al respectivo Consejo electoral.

Esta Sala Superior considera que son **infundados** los argumentos resumidos e identificados con los rubros del 3.2 (tres punto dos) al 3.5 (tres punto cinco), porque la actora se constriñe a señalar causales de nulidad y hechos vagos, genéricos e imprecisos sin que individualice las casillas en las

que esos hechos acontecieron ni precise circunstancia de modo, tiempo y lugar.

En este sentido es claro que la actora incumple el requisito previsto en artículo 52, párrafo 1, inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativo a individualizar las casillas cuya votación se impugna, pues aun cuando se señalan causales de nulidad, la actora no precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar, ni las casillas en las que ocurrieron las mencionadas irregularidades.

Por lo anterior, esta Sala Superior considera que son infundados los conceptos de agravio relativos a: 1) haber impedido el acceso a representantes de partidos políticos a los centro de votación; 2) existencia de violencia física o presión sobre los miembros de las mesas directivas de casilla; 3) impedir sin causa justificada el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos, y 4) irregularidades graves durante la jornada electoral.

Por lo expuesto, esta Sala Superior considera que son infundados los conceptos de agravio antes precisados.

4. Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas.

La enjuiciante aduce como argumento para solicitar la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla,

que los folios de las boletas recibidas, asentados en el acta de jornada electoral no coinciden con el número asentado en el rubro de total de boletas recibidas, lo cual considera causa determinante para que esta Sala Superior decrete la nulidad de la votación recibida en las siguientes mesas directivas de casilla:

N°	Sección	Casilla
1	755	В
2	758	C1
3	760	C1
4	789	C3
5	802	C1
6	802	C3
7	802	C4
8	826	C3
9	826	C4
10	826	C10
11	826	C11
12	881	C2
13	906	C3
14	908	C2
15	909	В
16	909	C1
17	909	C2
18	910	В
19	910	C1
20	3723	В
21	3723	C1
22	3723	C2
23	3723	C3
24	3724	C1
25	3726	C2
26	3728	C4
27	3728	C6
28	3728	C8
29	3731	C2
30	3731	C4
31	3732	В
32	3734	В

N°	Sección	Casilla
33	3734	C1
34	3734	C3
35	3736	В
36	3736	C1
37	3736	C2
38	3736	C3
39	3738	В
40	3740	В
41	3741	C3
42	3741	C6
43	3743	C2
44	3743	C3
45	3744	В
46	3744	C1
47	3745	C2
48	3746	В
49	3752	C2
50	3757	C1
51	3757	C2
52	3758	В
53	3758	C2
54	3760	C4
55	3761	C3
56	3762	В
57	3762	C1
58	3764	В
59	3764	C1
60	3764	C2
61	3765	C2
62	3766	В
63	3766	C1
64	3766	C2

N°	Sección	Casilla
65	3767	В
66	3767	C1
67	3769	В
68	3770	C1
69	3770	C2
70	3771	В
71	3771	C1
72	3771	C3
73	3772	В
74	3773	C2
75	3774	C3
76	3775	C3
77	3776	В
78	3776	C3
79	3776	C4
80	3776	C5
81	3776	C6
82	3776	C7
83	3779	В
84	3780	C2
85	3782	C1
86	3783	В
87	3784	В
88	3786	В
89	3787	В
90	3787	C1
91	3788	C1
92	3791	C4
93	3795	В

N°	Sección	Casilla	
94	3795	C1	
95	3797	C1	
96	3798	В	
97	3800	В	
98	3802	C1	
99	3803	C1	
100	3804	C1	
101	3804	C4	
102	3804	E1	
103	3807	В	
104	3808	C3	
105	3809	В	
106	3810	В	
107	3810	C2	
108	3812	В	
109	3813	C2	
110	3816	В	
111	3816	C1	
112	3816	C2	
113	3817	В	
114	3818	В	
115	3819	C1	
116	3819	C2	
117	3820	В	
118	3821	В	
119	3821	C1	
120	3821	C2	
121	3822	C1	
122	3822	C4	

A juicio de esta Sala Superior son **infundados** los argumentos analizados en este apartado, dado que los rubros en los cuales la enjuiciante aduce que existe inconsistencia no son fundamentales para generar incertidumbre respecto de la votación emitida en mesa directiva de casilla, lo que es necesario para que se pueda analizar la nulidad de la

votación, pues no se alega que haya inconsistencia entre dos o más rubros fundamentales.

Por tanto, si la accionante se limita a aducir que no existe concordancia entre el número asentado en el rubro de de boletas recibidas y los números de folio de las boletas recibidas, asentados en el acta de jornada electoral, es evidente para esta Sala Superior que esos elementos no afectan la certeza respecto de la voluntad de los ciudadanos que sufragaron en una determinada mesa directiva de casilla, máxime que la enjuiciante no aduce que haya un error entre los citados rubros fundamentales, lo que sí tendría como efecto analizar los datos contenidos en el acta de escrutinio y cómputo, a efecto de verificar sí se debe o no proceder a hacer un nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional, a efecto de que se pudiera hacer el estudio de la nulidad de votación recibida en mesa directiva de casilla aducida por la accionante.

En términos de lo expuesto, es que a juicio de esta Sala Superior no asiste razón a la accionante y devienen infundadas las alegaciones expresadas.

5. Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas (votos).

La enjuiciante expresa como argumento para que esta Sala Superior decrete la nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla que a continuación se enlistan,

que el número de boletas recibidas menos las boletas sobrantes es distinto a las boletas sacadas de la urna (votos):

N°	Sección	Casilla	
1	758	C1	
3 4	802	C1	
3	802	C3	
4	802	C4	
5	826	C4	
6	826	C10	
7	826	C11	
8	906	C3	
9	909	В	
10	909	C1	
11	909	C2	
12	910	В	
13	3723	В	
14	3723	C1	
15	3723	C2	
16	3723	C2 C3	
17	3724	C1	
18	3728	C4	
19	3728	C6	
20	3728	C8	
21	3731	C2	
22	3731	C4	
23	3732	В	
24	3734	В	
25	3734	C3	
26	3736	В	
27	3736	C2	
28	3736	C3	
29	3738	В	
30	3740	В	
31	3741	C6	
32	3743	C2	
33	3743	C3	
34	3744	В	
35	3744	C1	
36	3745	C2	
37	3746	В	
38	3752	C2	

		,	
N°	Sección	Casilla	
39	3757	C1	
40	3758	C2	
41	3761	C3	
42	3762	В	
43	3762	C1	
44	3764	В	
45	3764	C1	
46	3764	C2	
47	3765	C2	
48	3766	В	
49	3766	C1	
50	3767	В	
51	3769	В	
52	3770	C1	
53	3770	C2	
54	3772	В	
55	3774	C3	
56	3775	C3	
57	3776	В	
58	3776	C3	
59	3776	C4	
60	3776	C5	
61	3776	C6	
62	3776	C7	
63	3779	В	
64	3780	C2	
65	3782	C1	
66	3783	В	
67	3784	В	
68	3787	В	
69	3787	C1	
70	3795	В	
71	3795	C1	
72	3797	C1	
73	3798	В	
74	3800	В	
75	3802	C1	
76	3804	C1	

N°	Sección	Casilla	
77	3804	C4	
78	3807	В	
79	3809	В	
80	3810	В	
81	3810	C2	
82	3812	В	
83	3813	C2	

N°	Sección Casilla	
84	3816	В
85	3816	C1
86	3816	C2
87	3818	В
88	3821	C2
89	3822	C1
90	3822	C4

A juicio de esta Sala Superior son **infundadas** las alegaciones analizadas en este apartado, dado que los rubros en los cuales la enjuiciante aduce que existe inconsistencia no corresponden a datos fundamentales, que pudieran generar incertidumbre, respecto de la votación emitida en mesa directiva de casilla.

Lo anterior, dado que la accionante se limita a aducir que no hay concordancia entre el resultado del número total de boletas recibidas menos boletas sobrantes, con el total de votos contenidos en la urna correspondiente. Esto es así porque el total de boletas recibidas y el total de boletas sobrantes son datos accesorios o auxiliares; no son elementos que puedan afectar la certeza respecto del total de la votación recibida o de voluntad de los ciudadanos que sufragaron en una determinada mesa directiva de casilla, máxime que la enjuiciante no aduce que exista un error entre dos o más de los citados rubros fundamentales, lo que sí tendría como efecto la necesidad de analizar los datos contenidos en el acta de escrutinio y cómputo, a efecto de verificar sí es o no nula la votación recibida en determinada mesa directiva de casilla.

En términos de lo expuesto, es que a juicio de esta Sala Superior, no asiste razón a la accionante y devienen infundados los conceptos de agravio expresados.

# 6. Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo.

La Coalición actora expone como causa para que esta Sala Superior analice la petición de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla que se enlistan, que el número de votos nulos es mayor que la diferencia entre el primero y segundo lugar de los candidatos a Presidente de la República:

N°	Sección	Casilla	
1	755	В	
2	758	C2	
3	789	C3	
4	826	C3	
5	826	C7	
6	826	C8	
7	827	C2	
8	3724	C1	
9	3726	C4	
10	3727	C2	
11	3739	C3	
12	3741	C4	
13	3751	В	
14	3758	C1	
15	3759	C2	
16	3760	C4	
17	3762	C4 C1	
18	3766	C1	
19	3770	C3	
20	3773	C2	
21	3775	В	
22	3775	C3	
23	3787	C1	

N°	Sección	Casilla
24	3787	C2
25	3790	C4
26	3792	C12
27	3816	C1
28	3816	C2

En concepto de esta Sala Superior son **infundados** los argumentos expresados por la Coalición demandante, que se analizan en este apartado, dado que la causa que aduce para que se decrete la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, pues la alegación invocada por la actora no es causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, de las contempladas en el artículo 75, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Es más, el argumento aducido por la actora como causal de nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla, es una de las causales de nuevo escrutinio y cómputo prevista en el artículo 295, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese contexto, se advierte que la enjuiciante no hace valer una autentica causal de nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, sino una relativa al nuevo escrutinio y cómputo, lo cual no puede tener como efecto que se declare la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla, de ahí lo infundado del argumento en estudio.

7. El total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos).

La enjuiciante aduce que de conformidad a lo asentado en el acta de escrutinio y cómputo correspondiente, el número escrito en el rubro de boletas sacadas de la urna (votos) es distinto al número total de ciudadanos que votaron, motivo por el cual solicita se declare la nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla que a continuación se enlistan:

N°	Sección	Casilla	
1	760	C1	
2	789	C3	
3	802	В	
4	802	C1	
5	802	C3	
6	826	C4	
7	826	C7	
8	826	C10	
9	826	C11	
10	881	C2	
11	906	C3	
12	908	C2	
13	909	В	
14	909	C1	
15	910	В	
16	910	C1	
17	3723	В	
18	3723	C1	
19	3723	C2	
20	3723	C3 C1	
21	3724	C1	
22	3726	C2	
23	3726	C4	
24	3727	C2	
25	3728	C4	
26	3728	C6	
27	3728	C8	
28	3731	C2	
29	3734	C3	
30	3734	C4	
31	3736	В	

N°	Sección	Casilla	
32	3736	C1	
33	3736	C3	
34	3738	В	
35	3739	C3	
36	3740	В	
37	3740	C2	
38	3741	C4	
39	3741	C6	
40	3743	C2	
41	3743	C3	
42	3744	В	
43	3745	C2	
44	3746	В	
45	3751	В	
46	3752	C2	
47	3757	C1	
48	3757	C2	
49	3759	C2	
50	3762	В	
51	3764	В	
52	3764	C1	
53	3764	C2	
54	3765	C2	
55	3766	В	
56	3766	C1	
57	3767	В	
58	3767	C1	
59	3769	В	
60	3770	C2	
61	3771	В	
62	3771	C3	

N°	Sección	Casilla	
63	3772	В	
64	3774	C3	
65	3775	В	
66	3775	C3	
67	3776	C3	
68	3776	C4	
69	3776	C5	
70	3776	C6	
71	3776	C7	
72	3780	C2	
73	3782	C1	
74	3784	В	
75	3786	В	
76	3787	В	
77	3787	C1	
78	3787	C2	
79	3788	C1	
80	3790	C4	
81	3792	C11	
82	3792	C12	
83	3795	В	

N°	Sección	Casilla	
84	3795	C1	
85	3797	C1	
86	3800	В	
87	3802	C1	
88	3804	C4	
89	3807	В	
90	3808	C3	
91	3809	В	
92	3810	В	
93	3810	C2	
94	3812	В	
95	3813	C2	
96	3816	В	
97	3816	C1	
98	3816	C2	
99	3817	В	
100	3818	В	
101	3819	C1	
102	3819	C2	
103	3821	В	
104	3822	C1	

El análisis de los argumentos de la actora, respecto de la nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla precisadas en el cuadro que antecede, se limita a verificar si el número asentado en el rubro de boletas sacadas de la urna (votos) es distinto al número total de ciudadanos que votaron, dado que afecta los rubros que esta Sala Superior ha considerado fundamentales.

Cabe precisar que respecto del rubro de total de votantes, se conforma a partir de dos elementos que se asientan en el acta de escrutinio y cómputo: 1) Los ciudadanos que sufragaron estando en la lista nominal y por sentencia emitida por alguna de las Salas del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, y **2)** Los representantes de los partidos políticos que votaron sin estar incluidos en la lista nominal.

Lo anterior, dado que por acuerdo CG397/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha catorce de diciembre de dos mil once, se determinó que dada la posibilidad de que los partidos políticos acreditaran un representante propietario y uno suplente, sin que fuera requisito pertenecer a la sección electoral respectiva, podrían emitir su voto en la mesa directiva de casilla ante la cual fueron acreditados.

En ese contexto, para poder obtener el número exacto de ciudadanos que votaron en una mesa directiva de casilla, se debe sumar los dos rubros precisados con antelación.

Hecha la acotación anterior, esta Sala Superior procede al análisis correspondiente:

#### 7.1 Actas con rubros coincidentes.

A juicio de este órgano colegiado las alegaciones son **infundadas**, dado que en todos los casos que se precisan en la tabla que se inserta, de la revisión de las actas de escrutinio y cómputo y datos correspondientes al nuevo escrutinio y cómputo de las casillas, los rubros fundamentales que señalan sí coinciden.

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia
1	760	C1	398	398	Sí
2	789	C3	370	370	Sí

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia
3	802	C1	381	381	Sí
4	826	C4	383	383	Sí
5	826	C7	445	445	Sí
6	826	C11	434	434	Sí
7	909	В	473	473	Sí
8	3723	В	433	433	Sí
9	3727	C2	355	355	Sí
10	3731	C2	449	449	Sí
11	3734	C4	385	385	Sí
12	3738	В	402	402	Sí
13	3740	В	452	452	Sí
14	3740	C2	414	414	Sí
15	3741	C4	353	353	Sí
16	3741	C6	389	389	Sí
17	3744	В	396	396	Sí
18	3745	C2	456	456	Sí
19	3751	В	362	362	Sí
20	3759	C2	353	353	Sí
21	3765	C2	390	390	Sí
22	3767	C1	352	352	Sí
23	3770	C2	391	391	Sí
24	3771	В	421	421	Sí
25	3775	В	401	401	Sí
26	3780	C2	310	310	Sí
27	3786	В	373	373	Sí
28	3787	В	449	449	Sí
29	3787	C1	449	449	Sí
30	3792	C11	461	461	Sí
31	3797	C1	335	335	Sí
32	3810	C2	382	382	Sí
33	3812	В	457	457	Sí
34	3817	В	415	415	Sí
35	3819	C1	328	328	Sí
36	3819	C2	316	316	Sí

Como se advierte de lo anterior, de la revisión de las constancias atinentes, se concluye que existe concordancia entre los datos de los dos rubros fundamentales mencionados por la actora, en su demanda, motivo por el

cual, a juicio de esta Sala Superior, son infundadas las alegaciones manifestadas por la demandante.

#### 7.2 Actas con rubros subsanables.

Respecto de las casillas que se precisan a continuación, cabe destacar que no existe coincidencia entre los rubros que señala la actora; sin embargo, esta Sala Superior considera que pueden ser subsanados como se expone a continuación:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia
1	3739	C3	443	441	No
2	3757	C1	378	376	No
3	3766	В	394	397	No
4	3774	C3	447	En blanco	No
5	3790	C4	460	458	No
6	3800	В	328	328	No
7	3809	В	394	393	No
8	3810	В	387	388	No
9	3816	C1	323	En blanco	No

Del cuadro anterior se advierte que la cantidad correspondiente al rubro boletas sacadas de la urna (votos) no es coincidente con lo asentado en el rubro total de votantes; sin embargo, existe coincidencia entre los rubros "total de votantes" y "votación total emitida", como se advierte del siguiente cuadro:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Total de boletas sacadas de la urna (votos) B	Total de la votación emitida C	Coincidencia entre A y C
----	---------	---------	-------------------	---	---	-----------------------------

**SUP-JIN-270/2012** 

1	3739	C3	443	441	443	Sí
2	3757	C1	378	376	378	Sí
3	3766	В	394	397	394	Sí
4	3774	C3	447	En blanco	447	Sí
5	3790	C4	460	458	460	Sí
6	3800	В	328	328	328	Sí
7	3809	В	394	393	394	Sí
8	3810	В	387	388	387	Sí
9	3816	C1	323	En blanco	323	Sí

En este contexto, se debe destacar que el dato correspondiente a las boletas sacadas de la urna (votos), es de naturaleza insubsanable, pues tiene como fuente exclusiva e irrepetible de conocimiento, precisamente el instante en el que, como parte del procedimiento de escrutinio y cómputo, en términos de lo previsto en el artículo 276 incisos c) y d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el "presidente de la mesa directiva de casilla abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía", hecho lo cual, quien desempeñe la función de segundo escrutador, "contará las boletas extraídas de la urna".

Así, si se advierte que el dato correspondiente al total de votos emitidos, que ordinariamente es igual al número de boletas depositadas en la urna y que en el particular no es objeto de controversia, se advierte la coincidencia con el total de ciudadanos que votaron, lo que conduce a concluir, si bien de manera presuntiva, que fueron sacadas de la urna las cantidades coincidentes entre los rubros fundamentales precisados en el cuadro que antecede.

Lo anterior, porque conforme al criterio que ha sostenido reiteradamente esta Sala Superior, los rubros

fundamentales "están estrechamente vinculados, debiendo existir congruencia y racionalidad entre ellos, porque en condiciones normales el número de electores que acuden a sufragar en determinada casilla debe ser la misma cantidad de votos que aparezcan en ella; por tanto, las variables mencionadas deben tener un valor idéntico o equivalente".

Por tanto, respecto de esta casilla deviene **infundado** el concepto de agravio.

#### 7.3 Actas con errores no determinantes.

Ahora bien, del análisis de los datos fundamentales mencionados, total de ciudadanos que votaron y boletas sacadas de la urna (votos), según lo asentado en las respectivas actas de escrutinio y cómputo, se advierte lo siguiente:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia	
1	802	В	390	402	No	
2	802	C3	397	395	No	
3	826	C10	427	424	No	
4	881	C2	438	440	No	
5	906	C3	382	385	No	
6	909	C1	481	496	No	
7	910	В	426	431	No	
8	910	C1	442	429	No	
9	3723	C1	418	411	No	
10	3723	C2	406	399	No	
11	3723	C3	421	429	No	
12	3726	C2	394	392	No	
13	3726	C4	407	410	No	
14	3728	C4	357	366	No	
15	3728	C6	347	351	No	
16	3728	C8	362	357	No	
17	3734	C3	378	380	No	
18	3736	C1	321	327	No	

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia	
19	3736	C3	330	329	No	
20	3743	C2	477	475	No	
21	3743	C3	478	480	No	
22	3746	В	391	390	No	
23	3757	C2	418	413	No	
24	3762	В	457	456	No	
25	3764	В	368	366	No	
26	3764	C1	395	397	No	
27	3764	C2	414	448	No	
28	3766	C1	378	380	No	
29	3767	В	B 345		No	
30	3769	В	403	397	No	
31	3776	C3	405	403	No	
32	3776	C4	405	404	No	
33	3776	C5	427	430	No	
34	3776	C6	443	441	No	
35	3776	C7	421	431	No	
36	3782	C1	402	403	No	
37	3784	В	341	340	No	
38	3787	C2	449	450	No	
39	3795	В	447	449	No	
40	3802	C1	484	481	No	
41	3807	В	409	407	No	
42	3808	C3	429	428	No	
43	3813	C2	389	385	No	
44	3821	В	376	382	No	
45	3822	C1	428	425	No	

Como se advierte del cuadro anterior, existe discrepancia entre los rubros que señala la actora, por lo que procede analizar los tres rubros fundamentales a fin de verificar si esa discrepancia es determinante para el resultado de la votación emitida en mesa directiva de casilla.

				Total de	Total da	
			Total de	boletas sacadas	Total de la	
N°	Sección	Casilla	votantes	de la	votación	Coincidencia
				urna	emitida	
	200		000	(votos)	400	<b>.</b>
1	802	В	390	402	400	No
2	802	C3	397	395	396	No
3	826	C10	427	424	423	No
4	881	C2	438	440	440	No
5	906	C3	382	385	380	No
6	909	C1	481	496	496	No
7	910	В	426	431	431	No
8	910	C1	442	429	429	No
9	3723	C1	418	411	413	No
10	3723	C2	406	399	403	No
11	3723	C3	421	429	425	No
12	3726	C2	394	392	391	No
13	3726	C4	407	410	409	No
14	3728	C4	357	366	356	No
15	3728	C6	347	351	350	No
16	3728	C8	362	357	348	No
17	3734	C3	378	380	380	No
18	3736	C1	321	327	327	No
19	3736	C3	330	329	336	No
20	3743	C2	477	475	469	No
21	3743	C3	478	480	480	No
22	3746	В	391	390	390	No
23	3757	C2	418	413	417	No
24	3762	В	457	456	455	No
25	3764	В	368	366	367	No
26	3764	C1	395	397	398	No
27	3764	C2	414	448	416	No
28	3766	C1	378	380	380	No
29	3767	В	345	344	344	No
30	3769	В	403	397	398	No
31	3776	C3	405	403	402	No
32	3776	C4	405	404	406	No
33	3776	C5	427	430	430	No
34	3776	C6	443	441	440	No
35	3776	C7	421	431	418	No
36	3782	C1	402	403	400	No
37	3784	В	341	340	340	No
38	3787	C2	449	450	450	No
39	3795	В	447	449	449	No

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Total de boletas sacadas de la urna (votos)	Total de la votación emitida	Coincidencia
40	3802	C1	484	481	483	No
41	3807	В	409	407	408	No
42	3808	C3	429	428	427	No
43	3813	C2	389	385	384	No
44	3821	В	376	382	382	No
45	3822	C1	428	425	422	No

De lo anterior se advierte que no existe coincidencia entre los tres rubros fundamentales, motivo por el cual, esta Sala Superior debe proceder al análisis de la determinancia a partir de diferencia mayor entre los tres rubros, respecto de la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar de los candidatos en la votación en la mesa directiva de casilla correspondiente.

Para tal efecto se debe tener en consideración la diferencia mayor entre las cantidades discordantes de los tres rubros fundamentales, como se expone en el cuadro siguiente:

Cabe precisar que las aludidas casillas fueron objeto de nuevo escrutinio y cómputo en sede administrativa, por tanto para efecto de hacer la comparación de los rubros fundamentales, a efecto de verificar si la discrepancia entre ellos es determinante, se tendrá en consideración el resultado obtenido en el Consejo Distrital al efectuar la diligencia de nuevo escrutinio y cómputo.

En ese orden de ideas, de la revisión de las correspondientes "ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL RECUENTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS EN EL 4 DISTRITO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", así como del "ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL REGISTRO DE LOS VOTOS RESERVADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA SU DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN A LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 4 DEL ESTADO DE MÉXICO", la votación obtenida por los partidos políticos y variantes de votación a favor de las coaliciones existentes, fue la siguiente:

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
1	802	В	68	140	75	5	6	4	20	46	22	7	0	1	1	5	400
2	802	C3	68	128	72	4	8	2	14	51	26	8	0	2	0	13	396
3	826	C10	90	116	90	10	8	8	7	40	37	6	1	3	0	7	423
4	881	C2	76	108	97	5	7	9	12	69	44	4	1	0	0	8	440
5	906	C3	45	139	72	2	7	7	15	34	44	3	2	3	0	7	380
6	909	C1	87	178	81	6	8	9	5	71	44	2	3	0	0	2	496
7	910	В	68	130	88	5	6	7	14	49	47	2	2	3	0	10	431
8	910	C1	77	126	101	2	9	7	14	51	30	3	3	0	0	6	429
9	3723	C1	57	118	83	3	3	23	11	51	43	8	2	0	1	10	413
10	3723	C2	83	121	69	5	6	20	9	42	28	3	4	0	0	13	403
11	3723	C3	69	122	90	6	1	27	17	50	24	4	4	0	0	11	425
12	3726	C2	97	101	83	4	4	5	5	46	22	10	1	0	0	13	391
13	3726	C4	75	122	99	1	7	6	14	36	30	11	2	0	0	6	409
14	3728	C4	52	105	80	3	4	6	11	61	23	4	0	0	0	7	356
15	3728	C6	45	113	74	7	5	3	8	56	25	7	0	0	0	7	350
16	3728	C8	45	132	52	8	2	4	9	47	35	9	1	2	0	2	348
17	3734	C3	59	133	91	3	3	9	8	34	28	6	2	0	0	4	380
18	3736	C1	55	114	75	3	1	13	6	25	26	2	2	0	0	5	327
19	3736	C3	59	110	68	5	7	9	9	31	23	8	0	0	0	7	336
20	3743	C2	73	148	92	5	8	12	15	56	42	6	1	0	0	11	469
21	3743	C3	75	160	106	8	10	16	17	39	29	8	1	1	0	10	480
22	3746	В	75	132	78	5	1	9	6	44	26	3	3	1	0	7	390
23	3757	C2	96	130	76	3	5	9	12	39	28	7	1	0	0	11	417
24	3762	В	91	129	99	10	10	4	5	47	42	1	2	1	0	14	455
25	3764	В	85	121	76	4	4	1	6	36	21	6	0	0	0	7	367
26	3764	C1	88	118	92	4	7	3	19	46	13	3	0	0	0	5	398
27	3764	C2	106	151	74	0	2	3	10	40	13	4	2	1	1	9	416

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
28	3766	C1	82	103	83	6	4	3	7	32	30	10	2	2	0	16	380
29	3767	В	99	96	66	2	3	12	8	28	20	4	0	1	0	5	344
30	3769	В	91	96	85	0	5	10	18	49	30	3	1	0	0	10	398
31	3776	С3	86	112	77	8	3	7	9	53	28	8	3	0	1	7	402
32	3776	C4	72	118	90	6	2	11	9	40	51	0	1	0	0	6	406
33	3776	C5	80	130	66	7	6	5	16	57	25	18	0	1	0	19	430
34	3776	C6	109	120	91	7	1	5	10	58	29	6	0	1	0	3	440
35	3776	C7	82	119	86	3	1	10	17	49	40	5	2	0	0	4	418
36	3782	C1	88	121	81	2	5	9	7	35	36	8	2	0	0	6	400
37	3784	В	45	100	75	4	8	10	20	34	33	3	2	2	0	4	340
38	3787	C2	80	134	103	3	6	17	6	40	36	6	5	0	1	13	450
39	3795	В	120	163	61	2	9	3	7	50	18	6	2	0	0	8	449
40	3802	C1	128	135	84	0	3	14	19	48	36	3	3	0	0	10	483
41	3807	В	48	122	90	5	1	11	12	54	43	7	2	1	0	12	408
42	3808	C3	76	141	86	7	6	5	12	43	39	3	2	1	0	6	427
43	3813	C2	80	104	79	2	11	7	8	46	31	0	2	1	0	13	384
44	3821	В	71	137	71	5	2	12	15	35	26	3	2	1	0	2	382
45	3822	C1	70	122	92	9	3	8	11	50	42	5	3	1	0	6	422

De lo anterior se advierte que, dada las Coaliciones de partidos políticos existentes para postular candidato a Presidente de la República, el resultado de la votación es el siguiente:

N°	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar	Diferencia entre rubros fundamentales
1	802	В	68	191	115	20	76	12
2	802	C3	68	183	118	14	65	2
3	826	C10	90	166	153	7	13	4
4	881	C2	76	182	162	12	20	2
5	906	C3	45	175	138	15	37	5
6	909	C1	87	255	147	5	108	15
7	910	В	68	184	155	14	29	5
8	910	C1	77	179	153	14	26	13
9	3723	C1	57	172	162	11	10	7
10	3723	C2	83	168	130	9	38	7

N° :	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar	Diferencia entre rubros fundamentales
11	3723	C3	69	178	150	17	28	8
12	3726	C2	97	151	125	5	26	3
13	3726	C4	75	159	155	14	4	3
14	3728	C4	52	169	117	11	52	10
15	3728	C6	45	176	114	8	62	4
16	3728	C8	45	187	105	9	82	14
17	3734	C3	59	170	139	8	31	2
18	3736	C1	55	142	119	6	23	6
19	3736	C3	59	146	115	9	31	7
20	3743	C2	73	209	161	15	48	8
21	3743	C3	75	207	171	17	36	2
22	3746	В	75	181	121	6	60	1
23	3757	C2	96	172	126	12	46	5
24	3762	В	91	186	159	5	27	2
25	3764	В	85	161	108	6	53	2
26	3764	C1	88	168	118	19	50	3
27	3764	C2	106	191	99	10	85	34
28	3766	C1	82	141	134	7	7	2
29	3767	В	99	126	106	8	20	1
30	3769	В	91	145	134	18	11	6
31	3776	C3	86	173	126	9	47	3
32	3776	C4	72	164	155	9	9	2
33	3776	C5	80	194	121	16	73	3
34	3776	C6	109	185	133	10	52	3
35	3776	C7	82	171	144	17	27	13
36	3782	C1	88	158	141	7	17	3
37	3784	В	45	138	133	20	5	1
38	3787	C2	80	177	173	6	4	1
39	3795	В	120	215	99	7	95	2
40	3802	C1	128	183	143	19	40	3
41	3807	В	48	181	155	12	26	2
42	3808	C3	76	191	142	12	49	2
43	3813	C2	80	152	131	8	21	5
44	3821	В	71	177	117	15	60	6
45	3822	C1	70	181	154	11	27	6

En ese sentido, la diferencia mayor entre los rubros fundamentales es menor que la existente entre el primero y segundo lugar, por tanto, al no estar satisfecho el requisito de

la determinancia, motivo por el cual **no procede decretar** la nulidad de la votación recibida en las citadas casillas.

Lo anterior, tiene sustento en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave 10/2001, consultable en la página trescientas doce de la "Compilación 1997-2012. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", volumen 1 (uno), intitulado "Jurisprudencia", publicado por este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo texto y rubro es del tenor siguiente:

ERROR GRAVE EN EL CÓMPUTO DE VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SIMILARES).- No es suficiente la existencia de algún error en el cómputo de los votos, para anular la votación recibida en la casilla impugnada, sino que es indispensable que aquél sea grave, al grado de que sea determinante en el resultado que se obtenga, debiéndose comprobar, por tanto, que la irregularidad revele una diferencia numérica igual o mayor en los votos obtenidos por los partidos que ocuparon el primero y segundo lugares en la votación respectiva.

# 7.4 Actas con errores determinantes, pero subsanables.

Respecto de las casillas que a continuación se enlista, cabe precisar que la diferencia mayor entre rubros fundamentales, es mayor que la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar de la votación total emitida en la mesa directiva de casilla correspondiente, tal como se expone a continuación:

N°	Sección	Casilla
1	908	C2

N°	Sección	Casilla
2	3724	C1
3	3771	C3
4	3772	В
5	3775	C3
6	3795	C1
7	3804	C4
8	3816	В
9	3818	В

Primero se debe precisar que las aludidas casillas fueron objeto de nuevo escrutinio y cómputo en sede administrativa, del que se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
1	908	C2	45	113	69	2	19	7	6	37	26	3	0	2	0	14	343
2	3724	C1	95	97	5	2	12	23	42	27	0	1	0	0	0	5	385
3	3771	СЗ	72	133	78	4	6	8	11	51	40	6	1	1	0	3	414
4	3772	В	81	161	97	5	11	11	6	54	29	5	3	1	0	11	475
5	3775	C3	105	101	83	8	5	15	15	37	27	4	1	0	0	16	417
6	3795	C1	121	141	58	4	6	4	7	41	22	2	1	0	0	9	416
7	3804	C4	65	110	60	6	5	16	10	39	28	5	4	0	0	7	355
8	3816	В	62	97	55	4	5	7	3	35	34	5	1	0	0	12	320
9	3818	В	32	149	86	4	15	44	5	62	39	9	4	2	0	11	462

Como en la elección de Presidente de la República dos candidatos fueron postulados por Coalición, los resultados por Coalición o partido político fueron los siguientes:

N°	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar
1	908	C2	45	152	126	6	26
2	3724	C1	95	126	41	42	31
3	3771	C3	72	188	140	11	48

N°	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar
4	3772	В	81	220	157	6	63
5	3775	C3	105	146	135	15	11
6	3795	C1	121	186	93	7	65
7	3804	C4	65	155	118	10	37
8	3816	В	62	136	107	3	29
9	3818	В	32	215	199	5	16

Obtenidos los datos correspondientes a la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar, el cual será el referente para saber si la irregularidad es determinante, esta Sala Superior procede a hacer el ejercicio correspondiente:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Total de la votación	Diferencia mayor entre rubros fundamentales	Diferencia entre primero y segundo lugar	Determinancia
1	908	C2	342	En blanco	343	343	26	Sí
2	3724	C1	609	En blanco	385	609	31	Sí
3	3771	C3	426	En blanco	414	426	48	Sí
4	3772	В	739	458	475	281	63	Sí
5	3775	C3	714	418	417	297	11	Sí
6	3795	C1	419	En blanco	416	419	65	Sí
7	3804	C4	659	373	355	304	37	Sí
8	3816	В	525	322	320	205	29	Sí
9	3818	В	En blanco	459	462	462	16	Sí

Del cuadro anterior, se advierte que los errores se advierten en los rubros total de votantes y boletas sacadas de la urna (votos), por una parte porque en el rubro correspondiente no se asentó la cantidad respectiva o bien porque el total de votantes es superior a los otros dos rubros, por tanto, a fin de subsanar el error advertido, se procede al estudio correspondiente.

Al respecto se debe destacar, como se precisó en párrafos precedentes, el dato correspondiente a las boletas

sacadas de la urna (votos), es de naturaleza insubsanable, pues tiene como fuente exclusiva e irrepetible de conocimiento, precisamente el instante en el que, como parte del procedimiento de escrutinio y cómputo, en términos de lo previsto en el artículo 276 incisos c) y d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el "presidente de la mesa directiva de casilla abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía", hecho lo cual, quien desempeñe la función de segundo escrutador, "contará las boletas extraídas de la urna".

Así, si se advierte el dato correspondiente al total de votos emitidos, que ordinariamente es igual al número de boletas depositadas en la urna y que en el particular no es objeto de controversia, se debe tener en consideración, de manera presuntiva, que las boletas que fueron sacadas de la urna (votos) fue la cantidad relativa al total de la votación emitida.

Lo anterior, porque conforme al criterio que ha sostenido reiteradamente esta Sala Superior, los rubros fundamentales "están estrechamente vinculados, debiendo existir congruencia y racionalidad entre ellos, porque en condiciones normales el número de electores que acuden a sufragar en determinada casilla debe ser la misma cantidad de votos que aparezcan en ella; por tanto, las variables mencionadas deben tener un valor idéntico o equivalente".

En el anotado contexto, esta Sala Superior para efectos del estudio que a continuación se hará, no tomará en consideración tal rubro debido a las razones expuestas con anterioridad.

Por otra parte, esta Sala Superior advierte que con el dato asentado en el rubro total de ciudadanos que votaron es superior al rubro total de la votación emitida, o bien, ese espacio está en blanco, motivo por el cual se deben revisar las correspondientes listas nominales de electores utilizadas el día de la jornada electoral.

Ahora bien, cabe destacar que el Magistrado Instructor, mediante acuerdo de veintiocho de julio de dos mil doce, requirió al Presidente del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito federal electoral cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, para que remitiera, entre otra documentación, las listas nominales de electores de las aludidas casillas.

De la revisión de las citadas listas nominales, esta Sala Superior obtuvo la siguiente información:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes
1	908	C2	342
2	3724	C1	383
3	3771	C3	425
4	3772	В	468
5	3775	C3	417
6	3795	C1	421
7	3804	C4	367
8	3816	В	322
9	3818	В	463

Una vez que se han subsanado errores en las actas de escrutinio y cómputo elaboradas en mesas directivas de casilla, podemos tener como ciertos los siguientes datos, a fin de estar en posibilidad de resolver si el error es o no determinante como se expone enseguida:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Total de la votación	Coincidencia	Diferencia mayor entre rubros fundamentales	Diferencia entre primero y segundo lugar	Determinancia
1	908	C2	342	343	No	1	26	No
2	3724	C1	383	385	No	2	31	No
3	3771	C3	425	414	No	11	48	No
4	3772	В	468	475	No	7	63	No
5	3775	C3	417	417	Sí	0	11	No
6	3795	C1	421	416	No	5	65	No
7	3804	C4	367	355	No	12	37	No
8	3816	В	322	320	No	2	29	No
9	3818	В	463	462	No	1	16	No

Dado lo anterior, se advierte que respecto de la casilla contigua 3, de la sección 3775, existe coincidencia entre los rubros fundamentales analizados, en tanto que, en las restantes casillas el error no es determinante, en razón de que la diferencia entre rubros fundamentales es inferior a la diferencia entre el primero y segundo lugar de la votación, por ende, devienen infundados los conceptos de agravio.

### 7.5 Casillas con errores determinantes.

Por cuanto hace a las casillas que a continuación se precisan, se advierte que no existe coincidencia entre los rubros fundamentales que señala la actora, como se expone en el siguiente cuadro:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia
1	3736	В	342	364	No
2	3752	C2	347	345	No
3	3788	C1	361	363	No

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Coincidencia
4	3792	C12	449	448	No
5	3816	C2	524	329	No

Ahora bien, como se advierte del cuadro anterior hay discrepancia entre los rubros fundamentales, por tanto, a fin de subsanar el error, esta Sala Superior procede al estudio correspondiente.

Al respecto se debe destacar, como se precisó en párrafos precedentes, el dato correspondiente a las boletas sacadas de la urna (votos), es de naturaleza insubsanable, pues tiene como fuente exclusiva e irrepetible de conocimiento, precisamente el instante en el que, como parte del procedimiento de escrutinio y cómputo, en términos de lo previsto en el artículo 276 incisos c) y d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el "presidente de la mesa directiva de casilla abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía", hecho lo cual, quien desempeñe la función de segundo escrutador, "contará las boletas extraídas de la urna".

Así, si se advierte el dato correspondiente al total de votos emitidos, que ordinariamente es igual al número de boletas depositadas en la urna y que en el particular no es objeto de controversia, se debe tener en consideración, de manera presuntiva, que las boletas que fueron sacadas de la urna (votos) fue la cantidad relativa al total de la votación emitida.

Lo anterior, porque conforme al criterio que ha sostenido reiteradamente esta Sala Superior, los rubros fundamentales "están estrechamente vinculados, debiendo existir congruencia y racionalidad entre ellos, porque en condiciones normales el número de electores que acuden a sufragar en determinada casilla debe ser la misma cantidad de votos que aparezcan en ella; por tanto, las variables mencionadas deben tener un valor idéntico o equivalente".

Por otra parte, con relación al rubro total de ciudadanos que votaron, se debe revisar la lista nominal de electores utilizada el día de la jornada electoral, a fin de obtener el dato correspondiente y procurar subsanar el error.

Al respecto, se debe tener en consideración que el Magistrado Instructor, mediante sendos acuerdos de veintisiete de julio y ocho de agosto, ambos de dos mil doce, requirió al Presidente del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al distrito federal electoral cuatro (4), del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, para que remitiera, entre otra documentación, las listas nominales de electores de las casillas que se han precisado.

Ahora bien, de la revisión de las listas nominales de electores de las casillas que se han precisado, se obtuvo la siguiente información.

N°	Sección	Casilla	Total de votantes
1	3736	В	354
2	3752	C2	343
3	3788	C1	363
4	3792	C12	445
5	3816	C2	334

Expuesto lo anterior, se advierte que subsiste la no coincidencia entre los rubros fundamentales total de ciudadanos que votaron y boletas sacadas de la urna (votos), por tanto, es necesario recurrir al tercer rubro fundamental consistente en el total de la votación emitida.

Cabe precisar que las casillas en estudio fueron objeto de nuevo escrutinio y cómputo en sede administrativa, del que se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
1	3736	В	67	103	92	2	5	12	7	42	20	5	4	0	0	5	364
2	3752	C2	87	103	54	8	2	6	8	9	34	2	1	0	0	10	324
3	3788	C1	140	151	58	4	4	1	12	56	24	5	1	0	1	6	463
4	3792	C12	106	125	102	3	7	10	7	36	34	5	3	1	0	8	447
5	3816	C2	71	81	83	7	6	9	5	49	24	8	3	3	0	5	354

Como en la elección de Presidente de la República dos candidatos fueron postulados por Coalición, los resultados por Coalición o partido político fueron los siguientes:

N°	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar
1	3736	В	67	147	138	7	9
2	3752	C2	87	120	99	8	21
3	3788	C1	140	211	93	12	71
4	3792	C12	106	164	162	7	2
5	3816	C2	71	137	136	5	1

Obtenidos los datos correspondientes a la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar, el cual será el referente para saber si la irregularidad es determinante, esta Sala Superior procede a hacer el ejercicio correspondiente:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Total de la votación	Coincidencia	Diferencia mayor entre rubros fundamentales	Diferencia entre primero y segundo lugar	Determinancia
1	3736	В	354	364	No	10	9	Sí
2	3752	C2	343	324	No	19	21	Sí
3	3788	C1	363	463	No	100	71	Sí
4	3792	C12	445	447	No	2	2	Sí
5	3816	C2	334	354	No	20	1	Sí

Finalmente se debe proceder a hacer la revisión de los rubros auxiliares para intentar subsanar el error existente, tal como se advierte del siguiente cuadro:

No.	Sección	Casilla	Total de votantes según acta de escrutinio y cómputo	Total de votantes según lista nominal	Boletas sacadas de la urna (votos)	Total de la votación	Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Boletas recibidas menos sobrantes
1	3736	В	342	364	364	364	599	240	359
2	3752	C2	347	324	345	324	572	226	346
3	3788	C1	361	463	363	463	677	314	363
4	3792	C12	449	447	448	447	757	306	451
5	3816	C2	524	354	329	354	524	190	334

De lo anterior, se advierte que los datos no son coincidentes con los otros rubros fundamentales, ni con la operación aritmética que ha usado esta Sala Superior.

En ese sentido, dado que la diferencia mayor entre los rubros fundamentales es igual o mayor a la existente entre el primero y segundo lugar de la votación recibida en las casillas que se han precisado, lo procedente conforme a Derecho es declarar la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla.

Lo anterior tiene sustento en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave **10/2001**, consultable a fojas trescientas doce de la "Compilación 1997-2012. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", volumen 1 (uno), intitulado "Jurisprudencia", publicada por este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto es al tenor siguiente:

ERROR GRAVE EN EL CÓMPUTO DE VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SIMILARES). No es suficiente la existencia de algún error en el cómputo de los votos, para anular la votación recibida en la casilla impugnada, sino que es indispensable que aquél sea grave, al grado de que sea determinante en el resultado que se obtenga, debiéndose comprobar, por tanto, que la irregularidad revele una diferencia numérica igual o mayor en los votos obtenidos por los partidos que ocuparon el primero y segundo lugares en la votación respectiva.

# 8. Irregularidad grave específica el día de la jornada electoral.

La Coalición actora aduce que se debe declarar la nulidad de la votación recibida en la casilla que se precisa en la tabla que se inserta más adelante, lo anterior en razón de que existieron irregularidades graves, como son que se permitiera votar a ciudadanos sin estar en la lista nominal de electores correspondiente.

	SECCIÓN	CASILLA	ERROR DE COMPUTO
I	3789	В	UN CIUDADANO SE PRESENTÓ A VOTAR LE
			DIERON SUS BOLETAS Y LAS MARCO PERO SE
			PECATARON (sic) QUE SU CREDENCIAL NO ERA
			LA MISMA QUE LA DE LA LISTA NOMINAL Y SE
			LAS RECOGIERON Y EL SE LAS ARREBATO SU
			CREDENCIAL.

A juicio de esta Sala Superior el concepto de agravio deviene **infundado**, porque el error alegado por la Coalición actora no resulta determinante, requisito exigido por la legislación adjetiva electoral federal en su numeral 75, párrafo 1, inciso g), como se expone a continuación.

A efecto de poder analizar la determinancia es menester saber la diferencia entre el primero y segundo lugar, para lo cual se debe analizar la votación obtenida por cada partido político en la mesa directiva de la casilla cuya votación se controvierte, la cual es al tenor siguiente:

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
1	3789	В	62	132	83	3	5	6	4	23	28	6	2	1	0	5	360

Como en la elección de Presidente de la República dos candidatos fueron postulados por Coalición, los resultados por Coalición o partido político fueron los siguientes:

N°	Sección	Casilla	PAN	COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA	PANAL	Diferencia entre primero y segundo lugar
1	3789	В	62	158	131	4	27

Precisado lo anterior, se advierte que, atendiendo a los rubros fundamentales, tomando la cantidad de ciudadanos que la Coalición actora aduce votaron sin tener derechos a ello, y sumando a ello las diferencias entre rubros fundamentales, lo alegado por la enjuiciante no es determinante como se expone a continuación:

N°	Sección	Casilla	Total de votantes	Boletas sacadas de la urna (votos)	Total de la votación	Diferencia entre rubros fundamentales	Violación alegada	Suma irregularidades	Diferencia entre primero y segundo lugar	Determinancia
1	3789	В	359	360	360	1	1	2	27	No

Dado lo anterior, al no ser determinante la diferencia entre rubros fundamentales, en la casilla precisada, es que a juicio de esta Sala Superior deviene infundado el concepto de agravio.

**SEXTO.** Efectos de la sentencia. Por cuanto ha quedado analizado y resuelto en el considerando que antecede, lo procedente conforme a Derecho es lo siguiente:

En razón de que resultó **fundado** el concepto de agravio relativo a que la votación recibida en las mesas directivas de casilla básica, de la sección 3736; contigua 2, de la sección 3752; contigua 1, de la sección 3788; contigua 12, de la sección 3792 y contigua 2, de la sección 3816 del distrito electoral federal cuatro (4), del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, en términos de lo analizado en el considerando que antecede, esta Sala Superior procede a la modificación del cómputo distrital respectivo, como consecuencia de la nulidad de la votación recibida en esas casillas.

Como la votación de las casillas antes citadas fueron objeto de nuevo escrutinio y cómputo, en sede administrativa, de las respectivas actas circunstanciadas del recuento parcial de la elección de Presidente los Estados Unidos Mexicanos, en el distrito electoral federal cuatro (4), del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, se advierte que el

total de votos obtenidos en esas mesas directivas de casilla son los siguientes:

N°	Sección	Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	МС	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT- MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
1	3736	В	67	103	92	2	5	12	7	42	20	5	4	0	0	5	364
2	3752	C2	87	103	54	8	2	6	8	9	34	2	1	0	0	10	324
3	3788	C1	140	151	58	4	4	1	12	56	24	5	1	0	1	6	463
4	3792	C12	106	125	102	3	7	10	7	36	34	5	3	1	0	8	447
5	3816	C2	71	81	83	7	6	9	5	49	24	8	3	3	0	5	354
	TOTAL			563	389	24	24	38	39	192	136	25	12	4	1	34	1952

Al restar la votación anulada en las casillas antes citadas, el total de votos en el distrito electoral federal cuatro (4) del Estado de México queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	PAN	PRI	PRD	PVEM	РТ	мс	PANAL	PRI- PVEM	PRD- PT-MC	PRD- PT	PRD- MC	PT- MC	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de la votación
Total de votación en el distrito	39167	58115	43291	1995	3651	4626	5423	20320	15704	2831	1025	308	98	4072	200626
Total de votación a disminuir	471	563	389	24	24	38	39	192	136	25	12	4	1	34	1952
TOTAL	38696	57552	42902	1971	3627	4588	5384	20128	15568	2806	1013	304	97	4038	198674

Por tanto, la distribución final de votos entre partidos políticos es la siguiente:

PAD	(R)	PRD	VERDE	*T	MOVIMIENTO CIUDADANO	ALIANZA	Candidatos no registrados	Votos nulos
38696	67616	50002	12035	10371	10435	5384	97	4038

En tanto que la votación final obtenida por los candidatos queda en los términos siguientes:

PAD	<b>₽</b> RD <b>¥</b> VERDE	PRD MOVIMIENTO CIUDADANO	ALIANZA	Candidatos no registrados	Votos nulos
38696	79651	70808	5384	97	4038

Al haber quedado resuelto el juicio de inconformidad al rubro identificado, remítase copia certificada de esta sentencia al expediente que se tramita para efectuar el cómputo final y, en su caso, la declaración de validez y la de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 99, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 298, párrafo 1, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, fracción II, y 189, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para los efectos del cómputo nacional de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado se

# RESUELVE:

**PRIMERO.** Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas precisadas en la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Se modifican los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al distrito electoral cuatro (4) del Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, en términos del considerando último de esta sentencia.

**TERCERO.** Remítase copia certificada de esta ejecutoria al expediente que se tramita para efectuar el cómputo final y, en su caso, la declaración de validez y la de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos.

**NOTIFÍQUESE:** personalmente a las coaliciones actora y tercera interesada, en los respectivos domicilios señalados en los autos del juicio al rubro identificado; por correo electrónico a la autoridad responsable; por oficio, con copia certificada de esta sentencia, al Instituto Federal Electoral; por estrados a los demás interesados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27, 28, 29, párrafos 3 y 5, y 60, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los artículos 102, 103, 106 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Secretario General de Acuerdos autoriza y da fe.

## **MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS** 

MAGISTRADO MAGISTRADO

MARÍA DEL CARMEN CONSTANCIO CARRASCO ALANIS FIGUEROA DAZA

MAGISTRADO MAGISTRADO

FLAVIO GALVÁN RIVERA MANUEL GONZÁLEZ

OROPEZA

MAGISTRADO MAGISTRADO

SALVADOR OLIMPO NAVA PEDRO ESTEBAN GOMAR PENAGOS LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO